

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N° 4773

CELEBRADA EL MARTES 11 DE FEBRERO DE 2003  
APROBADA EN LA SESIÓN 4777 DEL MARTES 25 DE FEBRERO DE 2003



---

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación .....	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	2
3. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	5
4. <u>REGLAMENTOS</u> . Solicitud de derogatoria del Reglamento del Sistema de Comunicación e Información de la UCR .....	11
5. <u>AGENDA</u> . Modificación .....	27
6. <u>PRESUPUESTO</u> . Aprobación del cronograma para el año 2004.....	27
7. <u>UNIVERSIDAD PÚBLICA</u> . Reflexión del Dr. Rodrigo Zeledón .....	31

---

Acta de la sesión N.º 4773, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes once de febrero de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Varga, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo, Sr. Esteban Murillo Díaz, Sr. Miguel Ángel Guillén Salazar, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo Díaz, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

## ARTÍCULO 1

**La señora Directora propone una ampliación de agenda para conocer como punto 6, el dictamen CP-DIC-03-01 sobre el cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2004.**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta para realizar una ampliación de agenda y el resultado es el siguiente:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr.

Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de agenda para conocer como punto 6 el dictamen CP-DIC-03-01, sobre el cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2004.**

## ARTÍCULO 2

### Informes de Dirección

#### a) Capacitación

La señora Directora informa a los miembros de este plenario que se llevarán a cabo sesiones de capacitación sobre "*Etiqueta y protocolo corporativo*", que se realizarán los días 14 y 21 de febrero del año en curso. Esta actividad se planificó para el personal del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), pero la señora Flora Muñoz, quien capacita en esta temática a los diputados de la Asamblea Legislativa, recomendó que extendiera la invitación a todos los miembros del Consejo Universitario para los que tengan a bien participar.

\*\*\*\*A las ocho horas y treinta y siete minutos, ingresa en la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya Trejos.\*\*\*\*

#### b) Club de Fútbol Universidad de Costa Rica.

La Dra. Olimpia López comenta que los miembros del Consejo Universitario han recibido un documento llamado *Futboletín*. Ella, por su parte, le ha dado lectura al boletín y seguimiento al equipo de fútbol.

Ha notado que este equipo tiene una gran capacidad de convocatoria, ya que el pasado domingo 2 de febrero estaba el estadio ecológico totalmente lleno, y también estaban presentes algunos medios de comunicación nacionales. El equipo de fútbol tiene una posición relevante dentro de la categoría a la que pertenece, y pone en alto el nombre de esta Institución, por esto, considera conveniente llamar la atención sobre el esfuerzo que está haciendo este grupo.

En ocasiones se piensa que el deporte es secundario ante lo intelectual, pero resulta que en el desarrollo integral del ser humano, el deporte también juega un papel fundamental al igual que la recreación. Este es un aporte importante que se debe tomar en consideración.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA agrega que en una oportunidad, en el plenario o en la Comisión de Presupuesto y Administración, se habló sobre un convenio, quisiera saber qué ha pasado, sobre todo considerando el apoyo importante que merece ese equipo, ya que tiene posibilidades de pasar a la Primera División. En este plenario se ha comentado la conveniencia para la Universidad de que un equipo de estos esté en Primera División. Cree que esta es la tercera oportunidad que tiene y sería muy bueno para la Universidad de Costa Rica que el equipo de fútbol pueda ascender a Primera División, a pesar del costo que esto implica sería muy importante contar con el apoyo de la Asociación Deportiva Universitaria y su organización en las filiales. Cree que fue el señor Rector el que comentó en una oportunidad de un posible convenio.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que el convenio existe y en el pasado el Consejo Universitario lo comentó y discutió. Este Órgano Colegiado acordó los términos y las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la Asociación Deportiva

Universitaria; por esto, el Rector siempre ha enviado este convenio al Consejo Universitario para su discusión, el cual es un caso especial de convenio, en que la iniciativa en el pasado –por razones históricas– la ha tenido el Consejo Universitario.

Agrega que hace algunos años el equipo de fútbol de la Universidad estuvo en la Primera División, aproximadamente por la década de los setentas.

**c) En nota SCI-780-2002, el Instituto Tecnológico de Costa Rica envía el acuerdo de la sesión 2267, artículo 9, del 28 de noviembre de 2002, relativo a la reforma al Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Expediente 14611, que se tramita en la Asamblea Legislativa.**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ lee la carta del SCI-780-2002 del Instituto Tecnológico de Costa Rica la cual a la letra dice:

“Señores (as)  
Miembros (as) Consejo Universitario  
Universidad de Costa Rica (UCR)

Estimados (as) señores (as):

Para los fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su Sesión No. 2267, Artículo 9, del 28 de noviembre del 2002, sobre Pronunciamiento del Instituto Tecnológico de Costa Rica relativo a la “Reforma al Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Expediente No. 14611, que se tramita en la Asamblea Legislativa”, el cual dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Las reformas al Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional de 1992 y 1995 han provocado la desmotivación de los servicios activos, jubilados y pensionados del Magisterio Nacional, en perjuicio de la educación nacional.

2. Los/as trabajadores/as de las Universidades Estatales no escapan a las implicaciones de dichas reformas, que atentan contra la estabilidad emocional y laboral del personal universitario.
  3. La búsqueda de soluciones a la problemática que afecta al personal que se trasladó a la Caja Costarricense de Seguro Social, por sus implicaciones presentes y futuras, es una preocupación institucional.
  4. La cotización promedio del 14% mensual por parte del trabajador, no guarda relación con el perfil de beneficios del Régimen de Reparto de la Ley 7531.
  5. La cotización y el "Impuesto sobre la Renta" cobrado a los pensionados, es una imposición discriminatoria que castiga el ingreso de quienes entregaron su vida activa al fortalecimiento democrático de nuestro país sirviendo a la Educación Nacional.
  6. Si en el pasado las Organizaciones de servidores activos, jubilados y pensionados del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional hubieran sido participadas constantemente del manejo del Fondo Económico del Régimen de Reparto y se les hubiera dado la responsabilidad de fiscalizar su porvenir, es muy probable que su Membresía no hubiese sido sometida a las condiciones e imposiciones que agobian y debilitan a todos los sectores de la educación nacional.
  7. Las medidas de control, participación y aprobación que se proponen, tienen como finalidad que nunca más por desatención directa de las organizaciones, se vea afectada la Membresía del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, cuyos intereses y condiciones dignas tienen la responsabilidad de salvaguardar.
  8. Que los recursos del Fondo Colectivo de Capitalización deben ser administrados con el mayor grado de austeridad y control del gasto, de tal forma que su capitalización se procure anteponiendo en todo momento la seguridad de la inversión a la rentabilidad.
- a. Respalda la iniciativa de Reforma al Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, Expediente No. 14.611 de la Asamblea Legislativa, contenidas en el texto adjunto y promovidas por la Asociación de Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (AFITEC) y demás organizaciones de trabajadores/as de la Educación Costarricense.
  - b. Solicitar a los diputados/as de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, acoger la propuesta de mociones del documento adjunto, para su correspondiente trámite y aprobación.
  - c. Divulgar este acuerdo a la comunidad institucional, comunidad nacional y Consejos Universitarios de Universidades Estatales.
  - d. Comunicar. ACUERDO FIRME.

Agradezco su atención, cordialmente,

Ing. Alejandro Cruz Molina, Rector  
Presidente del Consejo Institucional"

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ considera que sería conveniente que este documento lo conociera la Comisión Institucional de Pensiones de la Universidad de Costa Rica para que lo analice y haga las sugerencias que considere pertinente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ acepta la sugerencia del Dr. Víctor Sánchez e informa que lo remitirá a la Comisión Institucional de Pensiones.

**d) En nota con fecha 30 de enero de 2003, el profesor Luis Guillermo Brenes Quesada envía un informe referente a la participación en el Cuarto Congreso de Geografía de Centroamérica y Segundo de la Enseñanza de la Historia y Geografía de la República de Panamá.**

La señora Directora comunica que hará circular este informe entre los miembros de este plenario, porque le pareció interesante la remisión de este, ya

ACUERDA:

que son pocos los informes sobre estos temas que llegan al Consejo Universitario.

#### e-) Informes de Miembros

EL SR. ESTEBAN MURILLO informa que los días jueves 13, viernes 14 y sábado 15 de febrero del año en curso se realizará el *Vigésimo primer congreso estudiantil universitario*, en el cual se van a discutir temas urgentes y algunos muy polémicos en cuanto a lo que es la organización y la vigencia del movimiento estudiantil a nivel universitario. Por lo tanto, reitera la invitación a los miembros de Órgano Colegiado para que asistan el próximo jueves 13 de febrero, a las 9 de la mañana, en el comedor estudiantil.

### ARTÍCULO 3

**El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:**

#### a) Homenaje a la Licda. Elizabeth Odio Benito.

Informa que el pasado lunes 10 de febrero, por la tarde, se realizó, en la Universidad de Costa Rica un homenaje a la Licda. Elizabeth Odio Benito, por su nombramiento en la Corte Penal Internacional. Agradece a aquellas personas que pudieron asistir a pesar de que se le convocó con tan poco tiempo.

El homenaje a doña Elizabeth fue iniciativa de la Escuela de Trabajo Social a la que se unió el Centro de Investigaciones en Estudios de la Mujer, y posteriormente cuando ya se había enviado el anuncio a la prensa para su publicación, la Facultad de Derecho pidió ser considerada como parte de los convocantes, lo cual no se pudo hacer. Los organizadores de la Escuela de Trabajo Social fueron quienes invitaron al Rector a participar en esta actividad.

Considera importante tener claro el papel de doña Elizabeth. Su prestigio internacional, el cual de alguna manera, como Profesora Emérita de la Universidad de Costa Rica, esta elección es una prueba de prestigio que cae, en parte, sobre la Universidad.

En el homenaje doña Elizabeth estaba muy emocionada, aunque ella siempre ha sido crítica con la Universidad de Costa Rica en muchos aspectos desde su gestión de Vicepresidenta y sobretodo de su gestión de Ministra de Energía y Medio Ambiente; sin embargo, en ese momento lo que privó fue el agradecimiento y el sentido de pertenencia a la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ informa que el pasado domingo 9 de febrero, en la prensa escrita fue publicado el reconocimiento que hizo este Órgano Colegiado a la Licda. Elizabeth Odio por ese nombramiento.

\*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta minutos ingresa en la sala de sesiones el Sr. Miguel Ángel Guillén.\*\*\*\*

#### b) Represupuestación.

Se refiere a una situación muy compleja que se está desarrollando entre las universidades públicas y la Contraloría General de la República, respecto a la aplicación de la Ley de Presupuestos Públicos. El punto tiene que ver con represupuestación de los compromisos; ha habido una tradición que dura desde siempre en la Universidad, y es que los compromisos presupuestarios forman parte del ejercicio presupuestario en que se tomaron y que se procede con ellos en la liquidación de medio año o sea en el mes de julio. Sin embargo, aunque no lo han hecho todavía por escrito, un grupo de funcionarios –no la totalidad de la Contraloría General de

la República— considera que los compromisos presupuestarios del ejercicio anterior deben ser represupuestados en el primer presupuesto extraordinario del año, lo que significa un retraso de ejecución de todas las acciones de la Universidad inaceptable desde el punto de vista operativo; es decir, el punto fundamental es que todas acciones que se han venido desarrollando y que por plazos de ejecución no han podido cumplirse como licitaciones, compras al exterior, etc., tendrían que ser represupuestadas y reiniciados los procesos dentro del año, que probablemente no vayan a poder terminarse dentro del año, en razón de lo cual se estaría entrando en cadenas inmanejables.

Cuando se aprobó la Ley de Presupuestos Públicos, estaba muy claro que lo único aplicable a las universidades públicas era en el Título 2 el artículo 5, que era el artículo de Principios generales de presupuestación y que la Universidad ha venido trabajando desde antes de que esa Ley fuera aprobada; es decir, la elaboración de los presupuestos por programas, los mecanismos de seguimiento del presupuesto, las políticas para la elaboración de presupuestos, los planes de presupuesto, la evaluación de los planes de presupuesto, etc.

La Ley es clara en cuanto a que a las universidades propiamente —y así es como se tramitó— se le aplica solo ese artículo y no el resto. En este caso se les estaría aplicando a las universidades públicas un título que no corresponde y que ni siquiera es el Título 2 en donde el artículo 5 está contenido. Esto se está discutiendo mucho con funcionarios de diferentes niveles de la Contraloría General de la República, también lo está haciendo conjuntamente el Consejo Nacional de Rectores. Hoy, durante la tarde, los miembros del CONARE examinarán de nuevo este asunto para conocer las novedades y los procedimientos a seguir.

El señor Rector pregunta si hay algún comentario o consulta que algún miembro del Consejo Universitario quiera hacer respecto a esto, ya que es bastante complejo. La discusión es muy simple, pero las consecuencias de la aplicación son muy complejas, y se empiezan a aplicar selectivamente algunos artículos de la Ley llegará un momento en que toda la Ley será aplicable, lo que irá en contradicción con el artículo constitucional respecto a la autonomía de gestión política y financiera; es decir, total de la Universidad de Costa Rica dentro del sector público costarricense.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA expresa que él no se imagina si se han tomado en cuenta las repercusiones que esto conlleva por los compromisos que ya existen en términos de los concursos que se han promovido porque esto significa, de acuerdo con la Ley de Contratación Administrativa, que un presupuesto designado para los efectos del tipo de contratación administrativa ha estado claramente establecido. En este sentido, habría que pensar en solicitar a la Contraloría General de la República —y cree que ya lo han hecho— que la administración activa ha pensado en una segunda opción, en términos de que por esta única y última vez, en el peor de los casos, que le permita —como excepción— a la Universidad de Costa Rica que esos compromisos presupuestarios se lleven a cabo en todos sus extremos, porque definitivamente eso trae consecuencias muy serias para la Institución, inclusive, en términos de incumplimientos de contratos, ya que este documento como tal es un contrato que se dio entre las partes y el cartel forma parte de este, y lo que faltaba era concretar la adjudicación —si era del caso— o en el peor de los casos, la entrega de la mercancía.

Esto trae repercusiones muy serias para la institucionalidad y sobre todo considerando que el artículo 50 de la pasada Ley de Administración Financiera de la República contemplaba la posibilidad de liquidación hasta junio del año entrante, lo

cual permitía agilizar más el trámite. Considera que don Gabriel fue muy claro en este plenario cuando habló de la Ley de Presupuestos Públicos, en el sentido de que esa Ley no alcanzaba a la Universidad y desde ese punto de vista era una gran tranquilidad para la Institución, pero ahora la Universidad está sobre una brasa considerable, por lo que considera que en algún momento el Consejo Universitario debería enviar una excitativa a la Contraloría General de la República, en la cual indique las implicaciones que puede traer esta disposición. Señala que nuevamente se repite la historia, el discurso que la Universidad debe manejar respecto a la autonomía, porque da la impresión de que ya se debería estar hablando de dos tipos de discurso respecto a este tema: una autonomía completa en todos sus extremos y una autonomía incompleta, que es el caso de marras, según se puede presumir. Cree que en ese sentido, sería importante que la Dirección enviara una excitativa a la Contraloría General de la República.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ pregunta si esta medida afecta a las obras en ejecución que se pagan por tramos, según el avance, lo cual sería fatal, porque si hay una obra que está planeada para realizarse en cinco o cuatro años, y no en año de presupuesto o año fiscal, esta medida sería más grave todavía. Además, pregunta en qué nivel se encuentran las negociaciones en este sentido, para así dilucidar la diferencia.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que las ejecuciones en varios años tienen que ser presupuestadas dentro de los presupuestos de los años respectivos, de modo que esto no se afectaría; sin embargo, como bien decía hace un momento don Óscar Mena, hay una serie de compromisos, licitaciones, compras, etc., que se comenzaron el año pasado y fueron registradas como compromiso para el año próximo. La situación, como dijo don Óscar,

es muy compleja, y para responder a don Víctor Sánchez señala que los comentarios iniciales vinieron de funcionarios intermedios y se ha ido subiendo en la jerarquía.

En la sesión del CONARE de hoy, se decidirá cuál es la próxima línea de acción, como podría ser una cita urgente con el Contralor General de la República. Las universidades más afectadas con esta última decisión son la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica. Todas universidades públicas están trabajando coordinadamente; así, los jefes de las Oficinas Financieras, los vicerrectores de Investigación, los jefes de Planificación. Hoy se conocerá cuál es el panorama y la información más reciente. A la vez están negociando otro tipo de autorizaciones específicas que fueron acordadas favorablemente, pero con procedimientos particularmente engorrosos. Parece que las exigencias de mecanismos de control a priori pueden entorpecer todo el sistema público de una manera que no es consecuente con las intenciones de la Ley; esto es lo más paradójico.

Agrega que las cuatro universidades no tienen muy claro cuál es la estrategia que van a seguir para enfrentar esta pérdida de autonomía. Se debe tener la certeza de que los cuatro rectores van a actuar en consonancia y que ninguna de las universidades va a lanzarse por un camino que podría ser peligroso, tratando de resolver sus propios problemas y sus propias necesidades coyunturales. En esto los cuatro rectores están muy claros y así lo han comunicado a los vicerrectores de Administración, jefes de oficinas financieras y jefes de oficinas de planificación, para que el proceso se dé en forma ordenada, coherente y lo más fuerte posible.

### c) Proceso de asignación de becas

El señor Rector informa que el proceso de asignación de becas está terminando. Ha

sido un trabajo muy importante que reseñará rápidamente, sin dar los resultados, puesto que son muy complejos, lo cual podría quedar para otro informe en que, una vez terminado el proceso y los trámites de los estudiantes, la Oficina de Becas pueda venir a hacer una exposición en este plenario, si los miembros lo consideran conveniente y la señora directora los convoca en un momento dado. Él le solicita a la Dirección del Consejo que lo haga porque el proceso ha tenido cambios importantes que los señalará ahora. Hubo una presentación la mañana del pasado jueves 6 de febrero, en la cual estuvo presente durante todo el proceso el señor Esteban Murillo, lo cual le agradece porque el Rector insistió mucho en que invitaran al señor Murillo y que el movimiento estudiantil fuera partícipe de esa presentación y de ese proceso.

El proceso era importante por muchas razones; primero, porque se cambió de sistema de información del Sistema Integrado de Estudiantes (SIE) al Sistema de Aplicaciones Estudiantiles (SAE), y estaban en un momento importante para probar los sistemas y validarlos. La transferencia de sistemas y la validación fue totalmente satisfactoria y se pudo ver que el proceso se está desarrollando sin contratiempos. Por lo tanto, se puede decir que este año ya se pasó la prueba de implantación del sistema nuevo de estudiantes; es decir, el SAE.

Hay varios aspectos que son importantes y algunos de ellos forman parte de lo que se puede llamar la "garantía de transparencia" del proceso: el modelo de becas ha sido "automatizado"; es decir, se ha dejado –en un mínimo– de la aplicación del modelo, la intervención de funcionarios, aunque queda la parte expertos. De modo que hay un proceso de automatización que permite una mayor transparencia en el proceso. Se estudiaron de nuevo las variables de los modelos, se produjo un proceso que no se producía con tanta frecuencia como ahora y que tiene una gran

ventaja para los estudiantes que es la llamada "Actualización de los *centroides* "; es decir, los valores *centroides* de ciertas variables que son las que se usan en la asignación de las becas. En el pasado hubo una queja de que la realidad socioeconómica del país variaba y que los *centroides* de esas variables permanecían sin cambiar. Ahora el mismo proceso lleva a una actualización permanente de esos *centroides*, lo que significa a una mayor justicia en la asignación de becas. Hay cambios que todavía no se han terminado de analizar –por esta razón el Rector no los puede presentar cuantitativamente– en el número de solicitudes que se reciben. Se analizarán los datos generales de graduación y el perfil de los estudiantes que están solicitando beca en la Universidad de Costa Rica, para ver si hay un proceso que pueda explicar el origen de los estudiantes y las condiciones socioeconómicas de los que llegan a la Universidad de Costa Rica y solicitan becas.

Se debe recordar –y este es un problema central en todo el proceso– que la solicitud de beca se hace antes de conocer el resultado de admisión a carrera; entonces, se tramita una cantidad gigantesca de solicitudes de becas que no son finalmente efectivas, puesto que el estudiante ni siquiera hace los trámites de ingreso o de matrícula a la Universidad. Sin embargo, se ha considerado que es un proceso más justo que el otro.

Se presentaron a la consideración técnica varios escenarios de asignación de beca. Esas asignaciones se validaron – como se hace periódicamente– por criterio de expertos; es decir, una muestra se somete, ya no a un proceso automatizado, sino a un proceso de análisis, dato por dato, y se busca la concordancia entre la asignación que hizo el experto o los expertos y lo que el sistema automatizado dio.

Es interesante notar que en los últimos años, la correlación entre el criterio de

expertos y la asignación automática ha ido creciendo. Esto hace pensar que los criterios que se están utilizando en el modelo automático son criterios válidos. Ha habido un criterio extra sistema particularmente importante, que se volvió a confirmar este año, en el que la totalidad de lo presupuestado por los pagos estudiantiles se revierte, el ciento por ciento, en beneficios directos a los estudiantes. Esta ha sido una política que la administración ha impulsado fuertemente desde 1996, utilizando los mismos parámetros de asignación que se están usando ahora de esos montos; es decir, a cuáles tipos de becas se asignan esos dineros, o sea, aquellos considerados en acuerdo con los estudiantes, como beneficios directos –sin contar los beneficios indirectos– se pasó de menos de un cincuenta por ciento al ciento por ciento del 1996 al 2001. Señala que esto es importante que se tenga en cuenta y que los estudiantes tengan la garantía de que todo lo que están pagando a la Universidad de Costa Rica se reinvierte totalmente en beneficios directos; es decir, que no se están tomando en cuenta los costos de los otros beneficios (salud, infraestructura, trámites, operación de la Oficina de Becas, etc.), estos costos no se contabiliza, solo los montos completos.

EL SR. ESTEBAN MURILLO agradece al señor Rector y la M.Sc. Alejandrina Mata por permitirle participar en la presentación que realizó la Oficina de Becas de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Considera muy gratificante notar como el proceso de automatización de la asignación de becas optimiza precisamente este proceso. Además, respecto a las correlaciones y a los datos arrojados, surgen cuestiones muy interesantes acerca de dónde se encuentran, qué tipos de becas a partir de las sedes, los distritos, las facultades, que eventualmente puede ser utilizado para un estudio más profundo.

Rescata que 46,5% de las becas son categorías 10 y 11, o sea, tal y como lo

mencionó el señor Rector, se logra y nota un aumento del 1996 a la actualidad. Esto beneficia enormemente a los estudiantes y específicamente a los compañeros de las sedes regionales, en donde se presentó un caso muy interesante. En la Sede de Occidente, en San Ramón, el 74% de la población estudiantil es becada; esto es un gran logro, tomando en cuenta los parámetros y las características de la población de esa Sede, en la cual es mucho mayor al porcentaje de estudiantes que se financian los estudios. Por otra parte, en cuanto al perfil de estudiantes becados y la relación respecto a los asuntos de graduación y distrito de residencia es muy ilustrativo.

Además, pone a disposición el documento por si alguno de los miembros tiene interés en obtener copia de esta información.

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que más del 60% de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica tiene algún tipo de beca, sin tomar en cuenta la beca 0, o sea, de la beca 1 a la beca 11. Los números absolutos y los porcentajes de estudiantes que reciben beca 10 y beca 11 han ido subiendo de forma sistemática, de los datos existentes desde 1999 al presente; es decir, los estudiantes de beca 10 pasan de 15,71% a 16% a 16,37%, a 16,92%. Los estudiantes de beca 11 pasan a 17,45% a 20,56 a 22,07% a 22,85%.

Considera interesante que estos números no son asignados, o sea, no hay política que diga que esta es la distribución de becarios. Una vez ajustados los centró ideas y definidos los parámetros, esto es un resultado de las “corridas del modelo”. Ha habido una mejora en la ayuda a los estudiantes, no es solamente ver cuál es el número total de estudiantes becados; además, y si ven los números en beca 11, no puede ser más elocuente entre el 1999 y el 2002. En 1999 se pasa de 3.139 a 4.311 en el 2002; son 1.200 que significa un

crecimiento superior al 30%. El crecimiento en las becas 10 no es tan brillante, que pasan 2.826 a 3.192, pero para el Rector es más importante ver el crecimiento de las becas 11, ya que esto estaría reflejando un cambio importante en la condición socioeconómica de los estudiantes que están llegando a la Universidad de Costa Rica. Este es un dato que hay que analizar muy cuidadosamente frente a los criterios – que se han discutido y que son importantes– de una probable “elitización” del estudiantado de la Universidad de Costa Rica. Si esta “elitización” se está dando en algunos sectores, puede verse que en la respuesta de la Universidad –al contrario– no se está dando, se está apoyando más fuertemente a los estudiantes de escasos recursos.

Indica que posteriormente, cuando los funcionarios de la Oficina de Becas presenten los resultados, se podrían analizar los diferentes valores y datos, comparando con el año pasado y a través del tiempo. Considera importante ver que no solamente están los datos específicos, sino que también hay una cantidad de datos acumulados respecto a ese perfil socioeconómico del estudiante que puede ser importante ver y discutir.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agrega que el año pasado también hubo una exposición de este proceso de asignación becas. De acuerdo con esa experiencia y con la información de este año, se nota que hubo un mejoramiento en el sistema de adjudicación de becas, en procura una transparencia mayor. Sin embargo, le parece que esta información no debe quedar solamente en el plenario, sino que la comunidad universitaria y nacional tienen que estar informadas sobre este tema. Es fundamental que la sociedad costarricense se entere de qué hace la Universidad de Costa Rica con su programa de becas, ya que la comunidad nacional presupone que para ingresar a la Universidad de Costa

Rica se necesita mucho dinero; es decir, que existe una supuesta “elitización”. Por ello, sugiere que por medio de la periodista del Consejo Universitario se conozca esta información.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ opina que el plenario debe conocer el informe a mayor profundidad y luego se podría analizar la posibilidad de hacer una publicación.

EL DR. GABRIEL MACAYA comunica que cuando el informe esté listo lo hará llegar al Consejo Universitario, pero deben esperar a que el proceso termine.

Comenta que al Rector le causó un profundo choque, cuando el M.Sc. José Andrés Masís hizo una presentación de las cifras sobre el resultado del panorama global de las universidades costarricenses. Había un gráfico destinado al porcentaje de estudiantes con beca, en el cual se veía una caída muy grande del porcentaje de estudiantes con beca, alrededor del 1994, 1995 y 1996, que realmente no coincide con los datos que se han venido trabajando. La explicación de esto y que se debe transmitir a don José Andrés Masís es muy simple – puesto que esa caída viene de la Universidad de Costa Rica–, puesto que en los años anteriores estuvieron funcionando los llamados ciclos básicos que crearon una presa de estudiantes no ubicados, que alguna manera distorsionaron los datos sobre la asignación de becas, ya que al no haber asignación a una carrera y aumentar los estudiantes sin carrera asignada, se iban sumando a los estudiantes de primer ingreso con beca. Por lo tanto, llegó el momento en que el porcentaje de estudiantes no ubicados en carrera, que se consideraban de primer ingreso a la Universidad con beca, era enorme. Así, a partir del 1996 o 1995 se cambia la metodología del reporte de las becas para realmente reflejar estudiantes nuevos que ingresan al sistema; eso hace que caiga la cifra de estudiantes becados de la

Universidad de Costa Rica. Por esta razón, se está tratando de reconstruir las series históricas de estudiantes becados usando los mismos criterios de asignación que están empleando ahora para que las cifras puedan ser comparadas.

#### ARTÍCULO 4

**La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC- 02-33-B sobre “Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica.”**

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI expone el dictamen que a la letra dice:

##### “ANTECEDENTES:

- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4535, artículo 3, del 10 de abril de 2000 acordó:

*“Remitir al señor Rector la propuesta sobre “Principios de Organización del Sistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”, para que de acuerdo con el inciso i) del artículo 40 del Estatuto Orgánico lo apruebe como un reglamento”.*

- La Rectoría aprobó, promulgó y publicó, en La Gaceta Universitaria, el Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica (Resolución N° R-303-2001 del 12 de enero de 2001).
- La Vicerrectoría de Acción Social solicita al Consejo Universitario derogar los “Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”, aprobados en la sesión 3127, artículo 11, con fecha 15 de octubre de 1984 (Oficio VAS-1402-2001, con fecha 4 de diciembre de 2001).
- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Reglamentos la solicitud de la

Vicerrectoría de Acción Social (Pase CU-P-02-01-009, del 29 de enero de 2002)

- La Oficina Jurídica, envía su criterio, en el oficio OJ-0618-02, con fecha 26 de abril de 2002.
- El magíster Óscar Mena R., Miembro de la Comisión de Reglamentos, remite la nota CU-M-02-05-169, con fecha 30 de mayo de 2002, en la que presenta algunas observaciones al Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica.
- La Comisión de Reglamentos organizó un taller e invitó a autoridades universitarias, académicos y funcionarios administrativos, quienes cuentan con experiencia en esta temática, a un taller denominado *Sistema de medios de comunicación e información de la Universidad de Costa Rica*. Dicho taller se celebró el viernes 16 de agosto en las instalaciones del Consejo Universitario.

##### ANÁLISIS

El Consejo Universitario en la sesión extraordinaria N.º 3118, del viernes 7 de setiembre de 1984, con la participación de la Vicerrectora de Acción Social, Licda Mireya Hernández de Jaén, analiza el documento que contiene la reorganización del denominado “Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”, como un componente de la Vicerrectoría.

En el documento de la Vicerrectoría se destaca lo siguiente:

*(...) Concretamente, se propone que la Vicerrectoría se organice como un sistema de la Universidad de Costa Rica con el cual la Institución se proyecte e interrelacione con los diferentes componentes de la comunidad nacional, y fortalezca constantemente su quehacer en un proceso continuo de reciprocas transformaciones de cultura y servicios. Este sistema se compondría del Subsistema de Comunicación e Información y del Subsistema de Acción, Extensión e Interacción Socioeducativa (el subrayado es nuestro)*

En la sesión N.º 3119, artículo 17, del 11 de setiembre de 1984, se analiza el contenido del documento de la Vicerrectoría y se acuerda “*incorporar como parte introductoria del documento titulado “Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”, el marco teórico incluido en la propuesta de la Vicerrectoría de Acción Social*”.

En la sesión N.º 3127, artículo 11, del 3 de octubre de 1984, acuerda:

1. *Definir por ahora únicamente los lineamientos de una política general sobre el Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social.*
2. *Ratificar la creación de la Oficina Coadyuvante de Divulgación e Información, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2782, artículo 16, del 11 de mayo de 1981.*
3. *Aprobar los Principios de organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social los cuales serán publicados en el Alcance No. 10-84 de La Gaceta Universitaria.*
4. *Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que, en el plazo de dos meses, elabore y presente al Consejo Universitario los proyectos de reglamento de la Oficina de Divulgación e Información, de los medios de comunicación social (Radio Universidad, Semanario Universidad y Televisora Universitaria –Canal 15) Todo a partir de los Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información aprobados en el inciso precedente.*
5. *Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que continúe fortaleciendo y desarrollando la Oficina de Divulgación e Información y los medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica: Radio, Semanario y Televisora, según los objetivos propuestos y a partir de los proyectos de presupuesto que deberán ser aprobados, en cada caso, por el Consejo Universitario; y elaborados por la misma Vicerrectoría.*

En el año 1999, la Vicerrectoría de Acción Social plantea una propuesta denominada “Principios de organización del Subsistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica”, en la cual estaban incorporadas las observaciones hechas por los Vicerrectores de Docencia y Vida Estudiantil. En este documento pretenden replantear el subsistema, pero bajo una nueva perspectiva, muy operativa, que permita la coordinación a partir de una concertación entre las autoridades y los medios.

En la propuesta se propone además definir los lineamientos básicos que orienten el trabajo de los medios y la Oficina de Divulgación para que haya coherencia institucional, así como la necesidad de preservar la independencia funcional, para que la creatividad no se obstaculice por trabas burocráticas o trámites indeseables, buscando así un mayor impacto en la comunidad nacional y universitaria, a través de la coordinación, la realización conjunta de tareas y el mejor aprovechamiento de los recursos.

El 31 de mayo de 1999, la Comisión de Política Académica lleva a cabo una reunión con los directores de los diferentes medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica y se solicita a la Vicerrectora de Acción Social, entre otros aspectos, “aclarar si se trata de un sistema o de un subsistema de comunicación”.

Posteriormente, la Vicerrectora remite el documento “Principios de Organización del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica, en el cual incluye las observaciones realizadas por la Comisión de Política Académica.

El Consejo Universitario, en la sesión 4535, artículo 3, del 10 de abril del 2000, conoce el dictamen de la Comisión de Política Académica, referente a los “Principios de Organización del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica” y se acuerda:

*“Remitir al señor Rector la propuesta sobre “Principios de Organización del Sistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”, para que de acuerdo con el inciso i) del artículo 40 del Estatuto Orgánico lo apruebe como un reglamento”.*

Con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión supracitada, la Rectoría procede a publicar la Resolución N.º R-303-2001, del 12 de enero de 2001, y en concordancia con lo establecido en el inciso i), del artículo 40 del Estatuto Orgánico, promulga el “Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica”, publicado en La Gaceta Universitaria 30, del 12 de febrero de 2001.

Con fecha 4 de diciembre de 2001, mediante oficio VAS-1402-2001, la Vicerrectora de Acción Social solicita al Consejo Universitario la derogatoria de los “Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”, aprobados en la sesión 3127, artículo 11, con fecha 15 de octubre de 1984, con el fin de hacer efectiva la Resolución R-303-2001 del 12 de enero de 2001, emitida por el Rector.

El 29 de enero de 2002, se encarga a la Comisión de Reglamentos para que proceda a analizar la propuesta anteriormente mencionada.

Al ser consultada la Oficina Jurídica respecto a este asunto, indica lo siguiente:

*(...) 1.- Independientemente del órgano competente para aprobar el proyecto de Reglamento del Sistema de medios de comunicación, divulgación e información de la*

Universidad de Costa Rica, resulta necesario proceder a la derogatoria expresa de la normativa vigente en la materia, a saber, los indicados "Principios de Organización", acudiendo al principio de derecho administrativo de paralelismo de las formas. Este principio indica que los procedimientos de extinción o modificación de los actos administrativos deben ser similares a aquellos de creación o formación de la voluntad administrativa, específicamente en lo atinente a los órganos resolutivos. En otras palabras, dado que fue el Consejo Universitario el que aprobó en su oportunidad los denominados principios, le corresponde a ese mismo órgano proceder con su derogatoria

2.- En lo atinente al carácter de dicho reglamento, a los efectos de determinar el órgano Legislativo competente y dado que su nota ubica dicha determinación bajo la consuetudinaria tipología de reglamentos generales y específicos es necesario señalar que dicha clasificación fue efectuada por el mismo Consejo Universitario, según acuerdo de la sesión 4535, determinándose en su oportunidad el carácter específico del reglamento, lo anterior sin perjuicio de que ese órgano Colegiado revoque ese acuerdo, por estimar que esa normativa encuadra dentro del criterio b) apuntado en nuestro dictamen OJ-285-02, según el cual sería competencia del Consejo Universitario aprobar "aquella normativa, que por su relevancia institucional, envuelve los intereses generales de la Institución", teniendo en consideración la misma exposición de antecedentes concedida en la Resolución R-303-2001.

No omitimos manifestar que la ubicación de dicho reglamento dentro de la categoría apuntada no constituye en sentido estricto un juicio de carácter técnico-jurídico propio de esta asesoría, sino un juicio político [institucional] inherente a los deberes deliberativos de los miembros del Consejo Universitario" (oficio OJ-0618-02).

Dada la importancia que genera este asunto, la Coordinadora de la Comisión de Reglamentos, de ese entonces, Dra. Olimpia López Avendaño, organizó un taller con el objetivo de analizar la temática relacionada con el Sistema de Medios de Comunicación e Información de la Universidad de Costa Rica, así como delinear elementos político-ideológicos requeridos, en el contexto actual, para el funcionamiento óptimo de los medios de comunicación e información de la Universidad de Costa Rica. Esta actividad se llevó a cabo el 16 de agosto de 2002, con la participación de los Directores de los Medios y diversas autoridades universitarias relacionadas con este tema.

En el taller se analizaron los siguientes aspectos:

- Visión y perspectiva de los medios de comunicación en el contexto actual de la

Universidad de Costa Rica, con la participación del Lic. Carlos Morales, director, en ese momento, del Semanario Universidad.

- Experiencia actual de los diferentes medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, con la participación del señor Nelson Brenes López, director de Radio Universidad, Lic. Carlos Freer Valle, director del Canal 15, Licda. Ana Incer, Jefa de redacción del Semanario Universidad.
- Visión sobre la normativa actual de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, con la participación de la Dra. Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social.

Es importante aclarar que en el análisis de estos temas, participaron diferentes académicos.

Seguidamente se presentan las conclusiones obtenidas del taller:

- La Asamblea Universitaria en el año 1967 sentó las bases para fundar un periódico en la Universidad de Costa Rica que fuera libre e independiente.
  - El último informe de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas plantea la necesidad de medios más libres en el mundo que permita contrarrestar las tendencias globalizantes e intereses particulares.
  - Los medios públicos de información en el mundo, se involucran más en los procesos de construcción de opinión, que los privados y analizan más aspectos estructurales que coyunturales.
  - Existe un derecho medular que es la libertad de expresión, por lo que estar al frente de un medio de comunicación en un mundo globalizante, es una gran responsabilidad; frente a lo que está sucediendo en nuestra sociedad, se debe adoptar una actitud crítica y plantear los valores con los que van a orientar las nuevas generaciones; existe la necesidad de un flujo equilibrado de la información y comunicación, que incorpore lo nacional y lo mundial.
  - Es necesario que se analice la disyuntiva entre la libertad de expresión en contraposición con la responsabilidad de los medios en relación con la información.
  - Para su funcionamiento los medios requieren de espacios de libertad e independencia.
- La vida democrática es un elemento fundamental y socializante en donde nuestra carta de presentación es un estado de derecho.

- Se requiere analizar la institucionalización de la libertad de expresión en un marco de participación de los diversos sectores e intereses de la comunidad universitaria.
- Es inconveniente homogenizar los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, porque cada uno tiene su propia misión y visión, ello les resta autoridad y criticidad para la ejecución efectiva de sus quehaceres.
- Toda política universitaria que se formule sobre los medios debe partir y fortalecer la democracia interna de los mismos.
- Se requieren encuestas para evaluar la pertinencia del quehacer de los medios.
- Los medios adolecen de presupuestos adecuados y de personal con la formación adecuada para dar respuesta a las demandas actuales no solo de la comunidad universitaria sino de la comunidad nacional.
- Urge definir una macropolítica universitaria sobre los medios de comunicación.
- Es necesario que en la normativa se considere la necesidad de planificar, coordinar, articular, desarrollar y evaluar el trabajo de los medios
- El posicionamiento actual de los medios es restringido por lo que se debe aprovechar más su potencial.
- Se requiere fortalecer los vínculos con la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.
- La normativa debe separar con claridad la parte técnica de la administrativa.
- El fortalecimiento de la ODI y la coordinación que se le asigna en la actual normativa sobre los medios es inconveniente, porque prioriza la divulgación sobre la creación de opinión y visión crítica mediante la información. Al crearse un sistema muy controlado se les resta autoridad para la ejecución efectiva de sus quehaceres, se pierde criticidad, y provoca un clima que interrumpe la comunicación deseada para obtener resultados.
- Es necesario que los directores de los medios sean nombrados por el Consejo Universitario, porque este cuerpo colegiado es un órgano parlamentario que les posibilitaría independencia de la administración.

Con el propósito de obtener mayores elementos de juicio, la Comisión procedió a invitar el 15 de abril de 2002, al Dr. Federico Sosto López, profesor de la Facultad de Derecho, para que aclarara algunos

aspectos jurídicos que pueden influir en el estudio de este y otros asuntos y se planteó la inquietud de que los artículos 30, inciso k) y 40, inciso i) del Estatuto Orgánico establecen funciones que competen al Consejo Universitario y al Rector en materia de aprobación y promulgación de reglamentos, pero no indica cuáles reglamentos son en realidad los que corresponde aprobar y promulgar al Consejo Universitario y cuales al Rector.

Se tomaron como base jurídica los artículos 30 y 40 del Estatuto Orgánico, los cuales indican lo siguiente:

**ARTÍCULO 30:** Son funciones del Consejo Universitario:

- k) *Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. El reglamento para las elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días anteriores a las elecciones.*

**ARTÍCULO 40:** Corresponde al Rector:

- i) *Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a su consideración las Vicerrectorías y que no sean del competencia del Consejo Universitario.*

Entre los aspectos de más relevancia que se pueden mencionar derivados de esta reunión, se señalan la potestad normativa y el acto de delegación de los órganos.

Manifiesta el Dr. Sosto que interpretándose el artículo 40 del Estatuto Orgánico, los vicerrectores le someten al Rector los reglamentos. Esos reglamentos son sólo de organización interna. Es decir, no es que se trata realmente de una potestad residual a la potestad normativa, la cual tiene el Consejo, sino una potestad de organización. Es una función puramente administrativa; o sea, lo que se refiera a la organización de los despachos de las Vicerrectorías, sí le corresponde al Rector.

Respecto al concepto de lo general y lo específico, el Dr. Sosto manifiesta que, no se deben considerar los reglamentos como generales o específicos, sino que lo que define el ámbito de competencia, es la materia, es decir, si es de organización interna de cada una de las vicerrectorías, sí le corresponde al Rector, los que son reglamentos garantistas deben ser aprobados por el Consejo Universitario.

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

La Comisión de Reglamentos presenta al Plenario la adopción del siguiente acuerdo

**CONSIDERANDO QUE**

- 1) El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4535, artículo 3, del 10 de abril de 2000 acordó:

“Remitir al señor Rector la propuesta sobre “Principios de Organización del Sistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”, para que de acuerdo con el inciso i) del artículo 40 del Estatuto Orgánico lo apruebe como un reglamento”.

- 2) La Rectoría aprobó, promulgó y publicó, en La Gaceta Universitaria, el Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica (Resolución N.º R-303-2001 del 12 de enero de 2001).

- 3) Por su contenido, el “Reglamento de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica” reviste un carácter institucional de gran relevancia que envuelve los intereses generales de la institución por lo que su normativa deviene de una naturaleza general y según el rango normativo que confiere el Estatuto Orgánico en la Institución, según el artículo 30 inciso k), la potestad de promulgación y aprobación para este tipo de reglamentos corresponde al Consejo Universitario.

- 1) Para la buena gestión de los medios de comunicación universitarios y con respecto a la organización y estructura normativa institucional, no es viable dentro de una correcta hermenéutica legal, la existencia y aplicación de dos normativas: los “Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social” y los “Principios de Organización del Sistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”, promulgados por la Rectoría como Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica mediante Resolución N.º 303-2001 del 12 de enero del 2001.

- 5) Los “Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social” no constituyen un marco político pertinente para orientar el trabajo de los medios, según las demandas del contexto actual; sin embargo, su reforma

debe realizarse hasta que se apruebe una macropolítica y una normativa actualizada.

- 6) El país requiere de medios de comunicación con visión crítica e independiente en el análisis de la realidad y capaces de aportar elementos consistentes de opinión seria y fundamentada, en aras de consolidar un sistema de vida democrático y con justicia social
- 7) Se requiere actualizar la normativa sobre los medios de comunicación, de tal forma que coadyuve a su consolidación y fortalecimiento para hacer realidad los principios y fines del Estatuto Orgánico.
- 8) Por medio del taller que llevó a cabo la Comisión de Reglamentos el 16 de agosto de 2002, se pudo recoger el pensamiento de los directores de medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica y de autoridades universitarias relacionadas con el tema “Sistema de medios de comunicación e información de la Universidad de Costa Rica”, insumo que ha sido muy importante para la toma de decisiones sobre este particular.

**ACUERDA:**

1. Revisar y modificar el acuerdo que consideró que el *Reglamento del Sistema de Comunicación e Información de la Universidad de Costa Rica*, es de naturaleza específico y no general, tomado en la sesión N.º 4535, artículo 3, del 10 de abril de 2000, para que de conformidad con la potestad normativa establecida en el Estatuto Orgánico, sea el Consejo Universitario el que apruebe y promulgue dicho Reglamento.
2. Solicitar al Rector la derogatoria del “*Reglamento del Sistema de Comunicación e Información de la Universidad de Costa Rica*”, promulgado mediante Resolución N.º R-303-2001 del 12 de enero del 2001.
3. De acuerdo con el principio de la conservación de los actos, ratificar y justificar todo lo actuado hasta la derogatoria que aplique la Rectoría del Reglamento del Sistema de Comunicación e Información de la Universidad de Costa Rica ya citado.
4. Integrar una Comisión Especial con la doctora Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social; el doctor Mario Zeledón, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; doctor Manuel Rojas, del Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas; licenciada Ana Incer, Jefa de Redacción del Semanario

Universidad; doctor Sergio Reuben, Director, Escuela de Antropología y Sociología; licenciado Carlos Freer Valle, Director del Canal 15, señor Nelson Brenes López, director de la Radio Universidad y la doctora Olimpia López Avendaño, quien la coordinará, para que proceda a definir una macropolítica de los medios de comunicación universitarios. El informe deberá presentarse al Consejo Universitario a más tardar el 15 de mayo de 2003.

5. Encargar a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario para que, con base en los principios de política de esta comisión especial presente una propuesta de “*Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica*”, en un plazo máximo de tres meses posteriores a la aprobación de las políticas sobre los medios de comunicación universitarios.
6. Indicar a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica que los “*Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social*” continuarán vigentes hasta tanto se aprueben las políticas y la nueva normativa que los regirá.”

EL DR. GABRIEL MACAYA hace una preguntas debido a que el procedimiento completo no le queda claro. En el punto 4 se integra una comisión para que proceda a definir una macropolítica. Le parece que lo que se busca es que esta Comisión presente al Consejo Universitario una propuesta de macropolítica; no se pretende que la Comisión la defina, puesto que no tendría potestades para hacerlo; por eso considera que en esto hay un punto de precisión. Además, en este acuerdo dice que el informe deberá presentarse al Consejo Universitario, a más tardar el 15 de mayo del 2003. Asimismo, señala que se encarga a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario para que, con base en los principios de política de esta Comisión especial; presente una propuesta de reglamento en un plazo máximo de tres meses posteriores a la aprobación de las políticas sobre los medios de comunicación universitaria.

Dado lo anterior, al Rector no le queda claro si será tres meses después de que este Consejo Universitario apruebe las políticas sobre los medios de comunicación o tres meses después de que esta Comisión presente el informe, puesto que en la redacción actual simplemente presenta el informe, y ese sería insumo de trabajo de la Comisión de Reglamentos. Le parece que es fundamental aclarar este punto; si hay un proceso de aprobación en el Consejo Universitario, y que esos tres meses son posteriores a ese proceso explícito.

El último punto, sobre el cual insiste fuertemente, es que teniendo la Universidad tres medios, en la Comisión se integra a dos directores y no se integra a la directora del Semanario *Universidad*, sino que a la Jefa de redacción, quedando de esta manera un desequilibrio entre la representatividad que hay en esta Comisión especial.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI se refiere al acuerdo 4, respecto al plazo máximo de tres meses posteriores a la aprobación de la política. Considera que este plazo se determinó ya que tiene que someterse a discusión, luego la Comisión deberá presentarlo, se discutirá en el plenario y finalmente se llegará a las conclusiones. Después la Comisión de Reglamento procedería a estudiar y preparar la propuesta de Reglamento del Sistema de los Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica, que para su aprobación vendría al plenario.

EL LIC. MARLON MORALES sugiere que se hagan los arreglos de forma que el señor Rector señala. La Comisión especial propone al Consejo Universitario una macropolítica, a más tardar el 15 de mayo de 2003, y el Consejo Universitario hará lo que procede.

Además, en el punto 2, en cual se solicita al Rector la derogatoria del

Reglamento promulgado, cree conveniente establecer un plazo; por lo tanto, propone al plenario que lo establezca de acuerdo con la jurisdicción constitucional que es de 10 días. Dado esto, debe agregarse una frase al final del párrafo que diga "... 12 de enero de 2001. En un plazo de 10 días en concordancia con la jurisdicción constitucional. Esto para efectos de concretar aún más los acuerdos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que antes de determinar si agregan la frase propuesta por el Lic. Marlon Morales, estima conveniente escuchar el comentario del señor Rector.

EL DR. GABRIEL MACAYA considera pertinente establecer un plazo, pero no justificarlo en lo que no se justifica, o sea, en la *Ley de Jurisdicción Constitucional*, porque esta se refiere a un plazo para la respuesta a las peticiones administrativas, y el presente caso consiste en una orden que da el Consejo Universitario, y que debe ser cumplida por el Rector. De modo que simplemente se puede poner el plazo que el Consejo Universitario estime conveniente.

Seguidamente, y en vista de que se tocó el tema y debido al hecho de que en el seminario convocado por el Consejo Universitario, no quedó claro —y eso es una apreciación personal basada en los datos y los textos emanados de este—, que el reglamento vigente actual sea inconveniente según las características señaladas en el análisis. Estima que el análisis que se hace es particularmente sesgado —con todo respeto—, está hecho y lo respeta aunque no lo comparte.

En segundo lugar, en el análisis de los documentos existentes no queda ninguna prueba de que el Reglamento del Sistema de Comunicación e Información de la Universidad de Costa Rica tenga defectos de forma o de fondo que ameriten que no sea posible su aplicación, defectos que irían

más allá del defecto fundamental, el cual consiste en un reglamento general y no un reglamento específico. O sea, el cambio de criterio del Consejo Universitario lo estima adecuado y lo respeta, porque es un criterio que comparte; por esa razón, presentó el reglamento a consideración del plenario. Considera que ese es el procedimiento o seguir. Que el Consejo Universitario decidiera que ese no era, es una consideración que tuvo el plenario en ese momento; sin embargo, solicita que observen que la actuación del Consejo Universitario refleja que siempre ha creído que quien debe promulgar ese reglamento es el Consejo Universitario.

Expresa que le preocupa el hecho de que se cuente con un reglamento. Es necesario tener muy claro que el Consejo Universitario funciona como cuerpo, el cual debe hacer los análisis como cuerpo, más allá de las personas. El Cuerpo tomó una decisión que el Consejo Universitario tiene derecho a revisar, por lo que es necesario que la decisión sea congruente en el sentido de que el reglamento que fue promulgado bajo las instrucciones del Consejo Universitario, siga vigente hasta que exista un reglamento nuevo. No observa por qué razón será necesario echar atrás — y eso es una opinión personal— hacia un reglamento anterior si la voluntad es cambiar el reglamento.

Ambos reglamentos son imperfectos y se podrán dar discusiones sobre lo adecuado de cada uno de ellos. Desconoce si el plenario ha hecho un análisis comparativo de ambos reglamentos y la importancia que tendría aplicar uno o el otro. Eso es importante tenerlo en mente.

Si el Consejo Universitario considera que es mejor aplicar el reglamento anterior, debe ser una consideración explícita y no implícita en la decisión. Desea que el plenario esté conscientemente de acuerdo en que con la decisión que tome, según la resolución propuesta, desea la aplicación

del antiguo reglamento, desde el momento en que el Rector derogue el reglamento vigente.

Es necesario que quede claro cuál es el efecto de la derogatoria del reglamento vigente y no que sea una opción por defecto.

Considera que el Consejo Universitario, mediante un tercer o cuarto acuerdo, diga expresamente que, derogado el actual reglamento, cobrarán vigencia los *Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social*, para que no haya duda de cuál es el marco legal del sistema.

Seguidamente, hace notar al plenario que aprobar el acuerdo tal y como está propuesto en el dictamen, crea una inseguridad que personalmente no desea tener en el momento actual; por lo tanto, insiste en su propuesta de un nuevo acuerdo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta al señor Rector que, según su criterio, cuál sería el plazo más conveniente.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que personalmente derogará el reglamento en el momento en que el Consejo Universitario se lo comunique, como siempre hace con los acuerdos del Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le plantea al señor Rector si considera innecesario establecer un plazo.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde afirmativamente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta al Lic. Marlon Morales si desea mantener la propuesta o acepta la posición planteada por el señor Rector.

EL LIC. MARLON MORALES se refiere a la propuesta planteada por el señor Rector de incluir un nuevo acuerdo e indica que lo más conveniente es condensar como acuerdo 2, los acuerdos 2 y 6, ya que el acuerdo 6 señala que los Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social, continuarán vigentes. Es necesario condensar ambos acuerdos, de tal manera que quede explícito que queda vigente en el caso de la derogatoria.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta al plenario si desean plantear alguna observación adicional.

EL DR. GABRIEL MACAYA recuerda al plenario su observación respecto a la inclusión de la actual Directora del *Semanario Universidad*, la Sra. Thais Aguilar y no de la Jefe de Redacción, la Sra. Ana Incer.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA comunica a los miembros del plenario que en las últimas sesiones del Consejo Universitario realizadas el año pasado, se informó sobre el nombramiento de la actual Directora del *Semanario Universidad*. En ese momento indicó que existía un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, en el cual se dio audiencia a los cuatro rectores de la universidades estatales, donde se establece claramente la obligatoriedad de la Universidad de Costa Rica en el cumplimiento de los requisitos académicos; y, además, se mencionó que el Reglamento de Administración de Salarios, aprobado por el Consejo Universitario, se refiere claramente a que los Directores de la

Oficinas Administrativas deben ser licenciados, y la Convención Colectiva de Trabajo establece la necesidad de un concurso, independientemente del nombramiento de confianza que en un momento se puede dar. En vista de que en el nombramiento de la actual Directora del Semanario *Universidad* existen dudas sobre sus estudios, solicitó a la Contraloría Universitaria una investigación y les indicó claramente que se pronunciaran al respecto.

Además, estima que el momento actual no es el más oportuno para que la nueva Directora del Semanario *Universidad* participe en la comisión, toda vez que el taller se realizó con personas que están involucradas en el proceso.

En el taller se conoció tácitamente cuáles eran los alcances de la situación. Ante esa disyuntiva y en razón de que aún no ha recibido el informe de la Contraloría Universitaria, solicita que se mantenga como integrante a la Jefe de Redacción, Sra. Ana Incer.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que al proponer los nombres de las personas que integran la comisión, se tomó como criterio principal sus méritos académicos y trayectoria profesional. Por esta razón, solicita que se mantengan los nombres propuestos, ya que fueron valorados con mucha seriedad.

EL DR. GABRIEL MACAYA menciona que si se trata de personas, es necesario eliminar del acuerdo los cargos. Sin embargo, dentro de una lógica institucional, la integración de la comisión crea un conflicto interno, incluyendo a una subalterna en una comisión de tan alto nivel y no a la Directora.

Si esa es la decisión del Consejo Universitario, la cual no comparte, y si no se modifica, votará en contra de la propuesta, solamente por ese punto.

Estima que el plenario está creando una situación de conflicto, en lugar de evitarla.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que después de hacer una reflexión y escuchando diversos criterios, no encuentra inconveniente en incluir el nombre de la Directora del Semanario *Universidad*, siempre y cuando se pueda conservar el nombre de la Sra. Ana Incer, por su experiencia y participación en el taller que realizó el Consejo Universitario, ya que se enriquecerían mutuamente.

Seguidamente sugiere al plenario aceptar el nombre de la Sra. Directora del Semanario *Universidad*, en vista de que su nombramiento es válido hasta el momento en que se demuestre lo contrario.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ indica que desea señalar que la comisión fue integrada *illo tempore*, y esa era la razón, o sea, que se estaba en un momento en el que en el Semanario *Universidad* se estaba dando una situación especial, por lo cual quien representaba de alguna manera una experiencia institucional, era la Sra. Ana Incer. Actualmente, frente a un nuevo elemento, lo que procede es integrar a la señora Thais Aguilar, Directora del Semanario *Universidad*.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN solicita disculpas al plenario por no haber estado presente en la primera parte del análisis, por lo que es posible que algunos de sus cuestionamientos hayan sido aclarados.

En primer lugar se refiere al acuerdo 1, y manifiesta que no es claro en indicar que se modifica el acuerdo del Consejo Universitario. El acuerdo menciona revisar y modificar; primeramente debe darse la revisión y luego la modificación. Por lo tanto, no se está acordando la modificación en el acuerdo. O sea, que no se está anulando el acto que el Consejo Universitario; mediante

un acuerdo tomó para solicitar a la Rectoría la aprobación del Reglamento; por consiguiente, el acto estaría vigente y los demás acuerdos perderían sentido.

En segundo lugar, en el acuerdo cuatro, se da una lógica o secuencia de actos, que le llaman la atención porque a la letra dice: *encargar a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario para que con base en los principios de política de esta Comisión Especial...* Según acuerdo tomado por el Consejo Universitario, se debe indicar: *con base en la propuesta de macropolítica de esta Comisión Especial.*

Según el acuerdo, primero ocurre la acción de la Comisión Especial, luego el Consejo Universitario, al recibir el documento, encarga a la Comisión de Reglamentos para que, con base en esas macropolíticas, presente una propuesta de reglamento en un *plazo máximo de tres meses posteriores a la aprobación de la Políticas sobre los Medios de Comunicación Universitarios* ¿A cuáles políticas se refiere el acuerdo? ¿Se refiere a la propuesta de macropolíticas de la Comisión Especial? Si es así, eso no se puede tomar como aprobación de las políticas. ¿En qué momento ocurrirá el acto de aprobación de esa política?

El acuerdo cuatro da a entender que se trata de un acto básicamente automático, la Comisión Especial envía su propuesta de macropolíticas y ya existe el acuerdo para que la Comisión de Reglamentos, con base en esas macropolíticas, redacte una propuesta de reglamento. Todo se da partiendo del hecho de que ya se aprobaron las macropolíticas.

Agrega que la lectura que hace del acuerdo lo deja muy confundido, porque, según su criterio, hace falta un paso antes para someter a conocimiento del Consejo Universitario la propuesta de macropolítica para que sea analizada por la comisión correspondiente y, eventualmente, el

Consejo Universitario apruebe una política sobre los medios de comunicación. De ser así, la Comisión de Reglamentos dispone de tres meses para hacer la propuesta de reglamento al plenario.

Por lo tanto, solicita que le aclaren su planteamiento o, en su defecto, que se corrija, para que la propuesta sea más clara.

Finalmente, se refiere a una inconsistencia entre el considerando 5, que dice: *los principios de organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social no constituyen un marco político pertinente para orientar el trabajo de los medios, según las demandas del contexto actual.* Esa afirmación es muy fuerte y no concuerda con el acuerdo 5 que dice: *indicar a los medios de comunicación que esos principios de organización del Subsistema de Comunicación e Información continuarán vigentes, hasta tanto se aprueben las políticas y la nueva normativa que los regirá.*

Se da una incongruencia en el pensamiento; por un lado, se dice que no constituye un marco político pertinente, pero en el acuerdo 5 se revive y se deja vigente hasta tanto se aprueben las políticas; acto que hacía falta.

Se está diciendo que los principios del Subsistema de Comunicación estarán vigentes hasta el acto en que se aprueben las nuevas políticas, pero durante los próximos tres meses, o sea, el tiempo que utilizará la Comisión de Reglamentos para elaborar la propuesta de reglamento, no habrá reglamento, porque se está diciendo que estará vigente hasta que se aprueben las políticas.

Pide disculpas al plenario, pero observa muchas incongruencias y elementos que no están claros y le gustaría que se corrigieran para comprender mejor la propuesta y brindarle su apoyo al dictamen.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ le aclara al Dr. Manuel Zeledón que en cuanto a su primera observación sobre revisar y modificar, agrega que para que ese enunciado sea verdadero, tienen que darse las dos cosas. Es evidente que la modificación implica una revisión, lo que observa es solamente un relieve, porque para que un enunciado de conjuntivo sea verdadero debe implicar ambas acciones. Por lo que no observa ningún problema en la redacción del acuerdo.

Seguidamente, se refiere a la segunda observación planteada, e indica que, efectivamente, es necesario señalar que el insumo que toma la Comisión de Reglamentos supone la aprobación, por parte del Consejo Universitario, de la propuesta que hace esa comisión interinstitucional, supuesto que no está patente en el dictamen presentado; por lo tanto, es necesario incluir el texto que los explicita.

Por otra parte, en cuanto a las incongruencias entre el considerando 5 y el acuerdo 5, efectivamente el considerando 5 plantea que el reglamento anterior no constituye un marco político pertinente; por esta razón, el acuerdo 5 tiene una restricción que dice: *hasta tanto*.

No es cierto que la institución se quede sin reglamento para normar esta área, lo que sucede es que la Institución ha tenido dos reglamentos; uno, los *Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social*, y el *Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica*.

De hecho, el último es el que se ha estado aplicando, pero la información con que cuenta la comisión que plantea el dictamen es que no se ha producido ninguna derogatoria. Al no producirse una derogatoria, la Institución ha venido aplicando ambos reglamentos desde el

primero emitido en 1984, y el segundo en 2001.

Agrega que hecha la solicitud de la Vicerrectoría de Acción Social, y el análisis correspondiente, se deduce que le corresponde al Consejo Universitario emitir la política correspondiente.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que la sesión de trabajo para afinar el dictamen se puede aprovechar para hacer modificaciones de forma y fondo, porque, de lo contrario, las modificaciones de fondo deben verse durante la sesión, en el sentido de que ciertamente el Consejo Universitario está desautorizando, los viejos principios por inadecuados o desactualizados, tal y como lo establece el dictamen presentado. Puntualiza que se está solicitando al señor Rector la inmediata derogatoria del segundo de los reglamentos.

Desconoce cuál es la suspicacia de no permitir que el Reglamento del Sistema de Comunicación permanezca hasta que se realice el análisis y se apruebe el nuevo Reglamento, lo cual considera más conveniente y más lógico.

Por lo tanto, los puntos 2 y el 6 de los acuerdos deberían transformarse para que permitan que el reglamento aprobado en el año 2001 sea el que permanezca, ya que en el dictamen se está criticando y desautorizando el Reglamento aprobado en 1984.

Además, recomienda permitir que permanezca el *Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica*, y derogarlo por parte del señor Rector, en el momento en que el nuevo documento esté preparado y listo para ser aprobado por el Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ menciona que desea referirse a las observaciones, e

indica que los términos *revisar* y *modificar* que están en el acuerdo se dan en el acto, o sea, en el momento presente se deben dar conjuntamente ambas acciones.

La Comisión discutió ampliamente el lenguaje jurídico que se debía utilizar para que fuera el más preciso; además, el texto en cuestión ha sido revisado por expertos en asuntos jurídicos.

Revisar y modificar debe darse en el acto; no deben entenderse como dos acciones separadas que se realizarán a posteriori; se debe entender que el Consejo Universitario revisa y modifica.

En relación con el punto cuatro, mencionado por el señor Rector, quien cuestiona la frase: *para que proceda a definir una macropolítica*, estima que consiste en elaborarla, y es obvio que debe ser aprobada por el Consejo Universitario, porque, de lo contrario, no tendría ninguna validez.

En cuanto al nuevo acuerdo cinco, se establece claramente que el plazo es posterior a la aprobación de la macropolítica. Para mayor claridad, se debe especificar que se refiere a la macropolítica y que la aprobación debe darse por parte del Consejo Universitario, lo cual es obvio, pero si lo consideran necesario, se puede indicar.

Seguidamente, detalla que el Consejo Universitario está poniendo a derecho un acto jurídico, y en el dictamen no se está descalificando ninguna norma. Aclara que la política en cuestión no es la única que está desactualizada. Hay una gran cantidad de marcos políticos que deben revisarse paulatinamente, y revisar no es descalificar, es ir poniendo a derecho procesos naturales. Hay que iniciar esa revisión lo antes posible.

Por ejemplo, cuando el plenario consideró que los reglamentos de centros deberían ser emitidos por el señor Rector,

no fue un acto que descalificó el proceso anterior. Por lo contrario, permitió hincar en la Institución un proceso de revisión de reglamentos y por lo tanto, de perfeccionamiento natural como ocurre en cualquier organización.

Finalmente, pregunta al señor Rector si desea que someta a votación el aspecto que señaló.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que desea ampliar el punto, ya que al referirse a este, no fue muy explícito para no iniciar una polémica, pero considera necesario ahondar en el asunto.

También señala que el punto fundamental de disensión, que radica en la jefatura de la Oficina de Divulgación e Información y en los medios por llamarlo de alguna forma, es la diferencia entre uno y otro reglamento, desde el punto de vista de conducción. Solicita que quede claro que es un punto que está en discusión y que espera que la comisión resuelva adecuadamente. Estima que debe estar a cargo un periodista; así ha sido durante muchos años, y esta afirmación es un punto central de disenso.

Por otra parte, cuando mencionó que el Consejo Universitario tenía que asumir claramente que lo vigente eran los *Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social*, no era tanto un problema de que apareciera en el Reglamento, sino también — y eso no quiso hacerlo explícito porque entra en una contradicción flagrante con el considerando 5—, el Consejo Universitario está diciéndose; póngase en vigencia principios que no constituyen un marco político pertinente para el trabajo de los medios, según las demandas del contexto actual. Tal y como lo señalaron el Dr. Manuel Zeledón y el Dr. Claudio Soto, y desde ese punto de vista, está de acuerdo con la observación.

Por esta razón, la posición del Consejo Universitario debe ser muy clara y muy lúcida, lo que se está haciendo o decidiendo es el por qué aplicar en forma indefinida el Reglamento. Esta decisión tiene sus implicaciones, y desea que el Consejo Universitario esté consciente de que al tomar el acuerdo que propone, está afirmando que ese reglamento es el que debe estar vigente, a pesar de las enormes deficiencias que ya han sido detectadas.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara y reitera la posición que ha defendido en sesiones anteriores. En su criterio, aunque los principios del subsistema no constituyen un marco político actualizado para la demanda de los tiempos, porque en realidad es bien sabido por todos que se ha dado una revolución en cuanto al desarrollo de la comunicación y a la importancia de la comunicación en el mundo, y aunque los participantes del Taller manifestaron que esos principios no constituyen un fundamento filosófico-político actualizado, son los únicos que existen, por lo que al ponerlos vigentes cobran relevancia; por el contrario, el otro reglamento no es claro en esa línea, punto que ya se había discutido en anteriores sesiones.

El Reglamento más antiguo, el cual se propone mantener, tiene más elementos conceptuales orientadores que el más reciente, emitido por la Rectoría, eso debe quedar muy claro.

Considera importante dejar claro en la redacción que los principios que se proponen contienen un marco teórico que no existe en el Reglamento emitido por la Rectoría.

En el dictamen se indica que la normativa que se solicita que permanezca no está actualizada a los tiempos por lo tanto, se va a hacer todo el trabajo necesario para eso y para que el Consejo

Universitario lo haga debe iniciar poniendo a derecho el acto del Consejo Universitario en el pasado, y reconociendo lo que se menciona en el acuerdo 1. De ese modo se puede iniciar el ciclo y la cadena de acciones que culminará en poner a derecho el asunto, en el menor tiempo posible. Esta es la mejor manera de brindarles a los medios una normativa apropiada que contenga las indicaciones necesarias para que la Administración pueda darle la fuerza y la pertinencia que ellos requieren.

Agrega que el dictamen se pulió para que no contuviera información innecesaria que generara inquietudes nuevas, o malas interpretaciones.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que como integrante de la Comisión de Reglamentos propone a los miembros del plenario que en el considerando 5 se incluya la frase *debidamente actualizado*, para de esa forma se contextualice y responda a las inquietudes planteadas.

Por otra parte, presenta la sugerencia de iniciar una sesión de trabajo, debido a que existen puntos de forma que deben ser discutidos y afinados.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación continuar sesionando en una sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*A las diez horas y quince minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

\*\*\*\*A las diez horas y treinta y cinco minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da lectura a la moción presentada por el Dr. Manuel Zeledón la cual a la letra dice:

“Eliminar el acuerdo 3 actual, en vista de que la ratificación y justificación de todo lo actuado le compete más propiamente al Rector.”

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que no puede ser el Rector, porque el acto que produce toda la situación es del Consejo Universitario. Manifiesta que no pueden hacer responsable de un principio de conservación de los actos, cuando el acto que causa la aplicación de ese principio es un acto del Consejo Universitario. Por lo tanto, tiene que ser el Consejo Universitario el que aplique el acto de conservación, porque, si no, ahí él estaría asumiendo funciones que no son del Rector. Aclara que él actuó siguiendo las indicaciones del Consejo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la moción y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Manuel Zeledón y M.Sc. Óscar Mena.

TOTAL: Dos votos.

EN CONTRA: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Á. Guillén, Lic. Marlon Morales, M.Sc.

Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

Se rechaza la moción

Seguidamente, somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Dr. Manuel Zeledón.

TOTAL: Un voto.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Dr. Manuel Zeledón.

TOTAL: Un voto.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN razona su voto negativo. Señala que no está de acuerdo con la justificación del Rector. Si bien es cierto que la indicación salió del Consejo Universitario, el Reglamento se emitió y la Administración es responsable de las acciones que se realizaron con ese reglamento. No comprende por qué quiere

dársele esa responsabilidad al Consejo Universitario en la aplicación del Reglamento.

Considera que el Consejo Universitario sí es responsable en haber cometido el error de haber considerado el Reglamento, que era de tipo general, específico y eso es lo que se está corrigiendo; pero no así la aplicación del Reglamento ni las consecuencias de su aplicación.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1) El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4535, artículo 3, del 10 de abril de 2000, acordó:
  - “Remitir al señor Rector la propuesta sobre “Principios de Organización del Sistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”, para que de acuerdo con el inciso i) del artículo 40 del Estatuto Orgánico lo apruebe como un reglamento”.
- 2) La Rectoría aprobó, promulgó y publicó, en La Gaceta Universitaria, el Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica (Resolución N.º R-303-2001 del 12 de enero de 2001).
- 3) Por su contenido, el “Reglamento de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica” reviste un carácter institucional de gran relevancia que envuelve los intereses generales de la institución, por lo que su normativa deviene de una naturaleza general y según el rango normativo que confiere el Estatuto Orgánico en la Institución, de acuerdo con el artículo 30 inciso k), la potestad de promulgación y aprobación para este tipo de reglamentos corresponde al Consejo Universitario.
- 2) Para la buena gestión de los medios de comunicación universitarios y con respecto a la organización y estructura normativa institucional, no es viable dentro de una correcta hermenéutica legal, la existencia y aplicación de dos normativas: los “Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social” y los “Principios de Organización del Sistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”, promulgados por la Rectoría como Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica, mediante Resolución N.º 303-2001 del 12 de enero del 2001.
- 5) Los “Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social” no constituyen el marco político más adecuado para orientar el trabajo de los medios, según las demandas del contexto actual; sin embargo, su reforma debe realizarse hasta que se apruebe una macro política y una normativa actualizada.
- 6) El país requiere de medios de comunicación con visión crítica e independiente en el análisis de la realidad y capaces de aportar elementos consistentes de opinión seria y fundamentada, en aras de consolidar un sistema de vida democrático y con justicia social.

- 7) Se requiere actualizar la normativa sobre los medios de comunicación, de tal forma que coadyuve a su consolidación y fortalecimiento para hacer realidad los principios y fines del Estatuto Orgánico.
- 8) Por medio del taller que llevó a cabo la Comisión de Reglamentos el 16 de agosto de 2002, se pudo recoger el pensamiento de los directores de medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica y de autoridades universitarias relacionadas con el tema "*Sistema de medios de comunicación e información de la Universidad de Costa Rica*", insumo que ha sido muy importante para la toma de decisiones sobre este particular.

**ACUERDA:**

- 1) Modificar el acuerdo, tomado en la sesión N.º 4535, artículo 3, del 10 de abril de 2000, que consideró que el *Reglamento del Sistema de comunicación e Información de la Universidad de Costa Rica* es de naturaleza específica y no general, ya que, de conformidad con la potestad normativa establecida en el Estatuto Orgánico, es el Consejo Universitario el que lo aprueba y promulga.
- 2) Solicitar al Rector la derogatoria del "*Reglamento del Sistema de Comunicación e Información de la Universidad de Costa Rica*", promulgado mediante Resolución N.º R-303-2001 del 12 de enero del 2001. Indicar a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica que los "*Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción*

*Social*" se aplicarán hasta que se apruebe la nueva normativa que los regirá.

- 3) De acuerdo con el principio de la conservación de los actos, ratificar y justificar todo lo actuado hasta la derogatoria que aplique la Rectoría del Reglamento del Sistema de Comunicación e Información de la Universidad de Costa Rica, ya citado.
- 4) Integrar una Comisión Especial con la doctora Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social; el doctor Mario Zeledón, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; doctor Manuel Rojas, del Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas; bachiller Thais Aguilar Zúñiga, Directora del Semanario Universidad, licenciada Ana Incer, Jefa de Redacción del Semanario Universidad; doctor Sergio Reuben, Director, Escuela de Antropología y Sociología; licenciado Carlos Freer Valle, Director del Canal 15, señor Nelson Brenes López, director a.i. de la Radio Universidad y la doctora Olimpia López Avendaño, quien la coordinará, para que proceda a presentar una propuesta de macropolítica de los medios de comunicación universitarios. El informe deberá presentarse al Consejo Universitario a más tardar el 15 de mayo de 2003.
- 5) Encargar a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario para que, con base en la macropolítica de los medios de comunicación universitarios, aprobada por el Consejo Universitario, según el acuerdo 4

supra; presente una propuesta de “ **Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica**”, en un plazo máximo de tres meses.

**ACUERDO FIRME.**

#### **ARTÍCULO 5**

La señora Directora del Consejo Universitario presenta una modificación de agenda para conocer de inmediato el dictamen CP-DIC-03-01 sobre el cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2004 y posteriormente, recibir la visita del Dr. Rodrigo Zeledón, quien brindará una reflexión sobre la Universidad Pública.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Á. Guillén, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para conocer de inmediato el dictamen CP-DIC-03-01 sobre el cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2004 y posteriormente, recibir la visita del Dr. Rodrigo Zeledón, quien brindará una reflexión sobre la Universidad Pública.**

#### **ARTICULO 6**

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-01 sobre el cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2004.**

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

#### **“ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio N.º R-5754-2002 del 2 de diciembre de 2002, la Rectoría remite al Consejo Universitario el cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2004.
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por el señor Rector, para que proceda con el respectivo análisis (oficio CU-P-02-12-181 del 12 de diciembre de 2002).

#### **ANÁLISIS**

El cronograma que se propone para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2004, al igual que el año anterior, incluye únicamente las etapas más significativas en el proceso para su formulación y las fechas en que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en cuanto a la presentación de los informes presupuestarios.

Dicha propuesta de cronograma fue analizada por la Comisión de Presupuesto y Administración y realizó los cambios que consideró pertinentes, con el fin de presentarle al Plenario la siguiente propuesta.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

#### **CONSIDERANDO:**

La propuesta del cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2004, remitido por la Rectoría al Consejo Universitario en oficio N.º R-5754-2002 del 2 de diciembre de 2002.

#### **ACUERDA:**

Aprobar el siguiente cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2004:

**Plan Presupuesto 2004**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
1.- El Consejo Universitario emite las políticas institucionales.	21 de marzo
2.- El Rector y los Vicerrectores establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcadas dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario.	1 al 22 de abril
3.- Los Directores de las unidades ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por el Rector y los Vicerrectores, deberán remitir la solicitud de presupuesto y de plan operativo a la Oficina de Planificación Universitaria para la formulación del Plan-Presupuesto, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (Proyectos 01,02,03 y 04).	19 de mayo al 10 de junio
4.- La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria.	1.º de agosto
5.- La Oficina de Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio del señor Rector, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para el análisis y la aprobación definitiva, además enviará una copia de dicho proyecto a la Contraloría Universitaria.	22 de agosto
6.- El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.	25 de agosto al 19 de setiembre
7.- La Rectoría prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo envía a la Contraloría General de la República.	30 de setiembre

EL M.Sc. ÓSCAR MENA somete a consideración del plenario la actividad 2 y 5 que indican:

"2) El Rector y los Vicerrectores establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcadas dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario.

5) ..., además enviará una copia de dicho proyecto a la Contraloría Universitaria."

Para que en la actividad 2 se agregue que el Rector los informe de esas directrices operativas, y en la actividad 5 se agregue "para su correspondiente análisis.", porque al decir que se enviará una copia, la Contraloría podrá decir que la recibió y nada más, y ese no es el objetivo fundamental.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ recuerda que el primer año que llegó al Consejo, la Dra. Susana Trejos invitó a una sesión a los Vicerrectores para que explicaran cómo habían formulado esas directrices.

Desea conocer la opinión del Dr. Gabriel Macaya en cuanto a repetir esa actividad.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta su acuerdo con la sugerencia de la Dr. Olimpia López.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ añade que entonces los invitará en el momento oportuno, para que compartan cómo operacionalizan las políticas.

EL DR. GABRIEL MACAYA recuerda que el año pasado él expresó que enviar copia de dicho proyecto a la Contraloría Universitaria para su análisis, inhibirá a esta Oficina a emitir opinión posterior sobre ese proyecto. Le parece que esto sería una inconsecuencia sobre las funciones de la Contraloría Universitaria. Desde este punto de vista, considera que la Contraloría debe opinar sobre el presupuesto a posteriori, no a priori.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta al Lic. Marlon Morales, en vista de que el Dr. Gabriel Macaya lo había mencionado en otra oportunidad, si logró aclarar el asunto.

EL LIC. MARLON MORALES comenta que en una nota que remitió como coordinador de la Comisión, solicitó que se realizara una evaluación de la participación de la Contraloría Universitaria en la formulación del Presupuesto 2004. Al respecto, recibió la nota OCUR-22-2003, en donde vienen una serie de consideraciones.

*“La Contraloría Universitaria, por iniciativa propia o por solicitud de las autoridades universitarias, puede llevar a cabo labores de fiscalización, más aún en el caso de que se presente una denuncia que menoscabe los intereses o recursos institucionales.*

*Cabe recordar que esta Contraloría, a solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Universitario, participó con carácter asesor en algunas reuniones del análisis del Plan Presupuesto 2003 y, además, mediante oficio OCU-R-167-2002 emitió una opinión sobre algunos aspectos de orden procedimental e incluyó en el anexo una varias observaciones generales sobre el proceso de planificación y formulación del presupuesto universitario.*

*Con respecto a la consulta en específico, esta Contraloría no tiene objeción para atender la solicitud de asesoría, que con respecto al Plan Presupuesto 2004, le soliciten las autoridades universitarias.”*

Agrega que, en ese sentido, la Contraloría lo hace como oficina del Consejo con en carácter de asesoría.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ, después de lo expresado por el Lic. Marlon Morales, señala que en lugar de “para su correspondiente análisis”, se indique “para la correspondiente asesoría del Consejo Universitario.

EL DR. CLAUDIO SOTO explica que se dejó esa frase para no entrar en el conflicto señalado por el Dr. Gabriel Macaya, en donde solo se les dé una copia, y lo que se haga después con eso, será en asesorías internas que soliciten los miembros del plenario. Así, la Contraloría no quedará inhabilitada de cualquier asunto posterior a la aprobación del presupuesto. Señala que este asunto fue muy discutido y se puso con el fin de que no se cayera en lo señalado por el Dr. Gabriel Macaya.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el cronograma, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sr. Esteban Murillo, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Guillén, Sr. Esteban Murillo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:**

La propuesta del cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2004, remitido por la Rectoría al Consejo Universitario en oficio N.º R-5754-2002 del 2 de diciembre de 2002.

**ACUERDA:**

Aprobar el siguiente cronograma para la formulación del Plan-Presupuesto para el año 2004:

**Plan Presupuesto 2004**

Actividad	Fecha
1.- El Consejo Universitario emite las políticas institucionales.	21 de marzo
2.- El Rector y los Vicerrectores establecen las directrices operativas para cada programa, enmarcadas dentro de las políticas institucionales emanadas del Consejo Universitario.	1 al 22 de abril
3.- Los Directores de las unidades ejecutoras, en función de las políticas definidas de antemano por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por el Rector y los Vicerrectores, deberán remitir la solicitud de presupuesto y de plan operativo a la Oficina de Planificación Universitaria para la formulación del Plan-Presupuesto, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (Proyectos 01, 02, 03 y 04).	19 de mayo al 10 de junio

4.- La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria.

1.º de agosto

5.- La Oficina de Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio del señor Rector, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para el análisis y la aprobación definitiva; además enviará una copia de dicho proyecto a la Contraloría Universitaria.

22 de agosto

6.- El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

25 de agosto al 19 de setiembre

7.- La Rectoría prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo envía a la Contraloría General de la República.

30 de setiembre

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 7

**A las once horas y treinta minutos, el Consejo Universitario recibe la visita del Dr. Rodrigo Zeledón, quien brindará una reflexión sobre los desafíos de la Universidad Pública.**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa su complacencia y la del Consejo Universitario por contar con la presencia del Dr. Rodrigo Zeledón Araya. Para efectos de la memoria histórica dará lectura únicamente a algunos datos, pues su *currículum vitae* es muy vasto.

El Dr. Rodrigo Zeledón Araya tiene un doctorado de la Escuela de Higiene y Salud Pública de la Universidad Johns Hopkins, Estados Unidos, en la especialidad de Parasitología y Salud Pública. Un diplomado del Instituto Oswaldo Cruz del Brasil. Un posgrado en Parasitología, Entomología y Microbiología Médicas. Licenciado en Microbiología y Química Clínica de la Facultad de Microbiología de la Universidad de Costa Rica.

Sus honores son muchos y los cargos que ha ocupado también, pero destaca el primero que él señala en su currículum: Medalla de Oro al Mejor Estudiante del Instituto Oswaldo Cruz; profesor y catedrático tanto de la Universidad de Costa Rica como de la Universidad Nacional; profesor visitante en varias universidades del extranjero; fundador y presidente del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas (CONICIT) de Costa Rica de 1972 a 1986; Director de la Unidad de Ecología Médica del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA) de 1979 a 1982, y una serie de cargos más. Se le otorgó el Premio Nacional "Joaquín García Monge" en 1988.

Es el ideólogo de la creación del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Lo propuso al Presidente de la República, Dr. Óscar Arias Sánchez. Fue el primer Ministro de Ciencia y Tecnología de 1986 a 1990. Miembro fundador de la Academia Latinoamericana de Ciencias y miembro de la Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico y de Costa Rica.

Muchísimas publicaciones, libros, monografías, artículos, etcétera. Conferencias internacionales de diferente tipo.

Lo más relevante quizás es que el Dr. Zeledón ha descrito tres especies nuevas para la ciencia: dos protozoarios y un insecto. Y le han sido dedicadas a él cinco especies nuevas: un tripanosoma, un insecto membrácido, un ácaro, una mosca y un flebótomo. Una producción científica impresionante.

Agrega la Dra. Olimpia López que es un honor para el Consejo Universitario compartir las ideas que venga a expresar el Dr. Rodrigo Zeledón sobre la educación pública, porque va a permitir a cada quien enriquecer la visión y la ideología pedagógica que se tenga sobre la Universidad de Costa Rica.

DR. RODRIGO ZELEDÓN: El agradecido soy yo por el honor de haberme invitado. Me siento muy complacido de que el Consejo Universitario quiera escuchar algunas de las cosas que me preocupan, que siempre me han preocupado en este país, y agradecido también porque regreso a mi Universidad. Desde hace varios años me fui para la Universidad Nacional, y confieso que después de casi treinta años de estar en la Universidad de Costa Rica, cuando me fui, el señor Rector de aquel entonces, ni siquiera me despidió. Mi cariño por la Universidad de Costa Rica nunca ha variado y tengo muy claro que continúa

siendo la Universidad más importante del país.

Me propuse conversar, de acuerdo con lo que la señora Directora del Consejo me solicitó en su carta, de algunas cosas que me preocupan mucho y he dividido en tres grandes temas, con el ánimo de dejar alguna preocupación e invitarles a que compartan conmigo esas inquietudes, así como recibir también un poco la opinión de los señores del Consejo Universitario.

Algunas de las cosas sobre las que deseo conversar y compartir, que considero graves en el sentido de que siento que no se están atendiendo como debe ser y porque de muchas de esas cosas depende el futuro de Costa Rica. Creo que la Universidad tiene un papel fundamental que jugar en todo esto como guía y luz, especialmente por ser la hermana mayor de todas las universidades.

Los grandes temas, pensando en lo que la señora Directora llamó el futuro de la Universidad de Costa Rica, son los siguientes. En primer lugar, el perfil de la Universidad, no solo el actual, sino el futuro; en segundo lugar, la relación universidad-industria, tema de una actualidad enorme y que en algunos casos no se ha sabido interpretar; y en tercer lugar -sin que este orden sea de prioridades, porque tal vez hasta se podría comenzar por este último- el doctorado académico y la carrera de investigador científico en este país.

Cuando hablo del perfil de la Universidad, siempre me acuerdo de Bernardo Houssay, quien fue un gran investigador argentino y creo que es el único Premio Nobel que existe en Latinoamérica, verdaderamente autóctono, en Medicina y Fisiología, porque los otros fueron dados a personas que ya habían emigrado de sus respectivos países: Milstein y Leloir y Benacerraff de Venezuela. Houssay dice: *La universidad es el principal centro de creación, coordinación,*

*conservación y propagación del conocimiento.* Dice también: *que una escuela universitaria que no practica la investigación fundamental, no es verdaderamente una escuela universitaria.* Estos pensamientos del Dr. Houssay, que me han acompañado por muchos años, me han hecho pensar en la enorme dosis de razón que siempre tuvo en estas afirmaciones. Modernamente podrían agregar a eso de creación del conocimiento, coordinación, conservación y propagación, la utilización, que es algo de lo que deseo conversar.

Es muy importante en este momento reafirmar que una universidad para que se pueda llamar universidad tiene que hacer investigación científica y tecnológica muy seria. Esto ya dice muchas cosas en cuanto al fenómeno de los últimos años de este país donde han proliferado las universidades que, por supuesto, han podido funcionar muchas veces sustrayendo profesores de las otras universidades. Sé que muchos de los profesores de la Universidad de Costa Rica trabajan también en universidades privadas y están dando su aporte, pero esa pequeña curva de ascenso inicial en esas "universidades" puede caer en un futuro, cuando no tengan el apoyo de las personas que utilizan algunas de ellas en este momento.

Solicito a los señores miembros del Consejo Universitario verme como un compañero y un universitario más, que quiere mucho a la Universidad de Costa Rica, y cualquier cosa que diga, a manera de crítica, que la tomen con toda la benevolencia del caso porque mi intención es ser franco y honesto y señalar algunas cosas que, me parece, podrían estar mal.

La Universidad de Costa Rica, en cuanto a su perfil, se ha comportado en los últimos años excesivamente modesta. Y la modestia en una universidad como la de Costa Rica, puede ser peligrosa, puede interpretarse mal. De alguna manera, la Universidad de Costa Rica está necesitando

restaurar un cierto nivel de arrogancia. Cree que a veces ha faltado agresividad en cuanto a dar a conocer todo lo que en la Universidad de Costa Rica se hace. Pienso que hay muchas cosas buenas ocultas que el país necesita conocer. Al decir el país, me refiero a todos los estratos y tienen que buscarse formas divulgativas para poder llegar a toda la población costarricense, dependiendo de lo que se quiera divulgar.

En mis notas puso el nombre de quien fue mi Presidente y mi Jefe, Dr. Óscar Arias, porque me ha llamado la atención ver recientemente, en la televisión nacional, su participación en un anuncio de una universidad privada, en la que se utiliza hábilmente su mensaje en el sentido de decir que *es muy importante la superación de toda persona en la vida*, con lo cual nadie puede estar en desacuerdo. Yo no creo que la Universidad de Costa Rica necesite esos despliegues pagados, comerciales, sino más bien pienso que tiene muchísimo más que decir respecto de lo que se hace en su campus y fuera de él, como para merecer una posición en el espíritu nacional mucho mejor de la que pudiera tener ahora. De alguna manera tienen que pensar en cuáles son los mecanismos que podrían usarse para que no queden secretos dentro de las paredes de los laboratorios, de las aulas, de los institutos, etcétera. Por ejemplo, los estudiantes de periodismo de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva de la Universidad deberían, de alguna manera, hacer una práctica dirigida para divulgar cosas de la misma Universidad. Siento que los medios actuales que tiene la Universidad como su periódico, su Canal 15, su Radio, no han sido suficientes para llegar a todo el pueblo costarricense. Pero, además de eso, hay muchas cosas importantes que se quedan en el tintero de las que nadie habla y considero que es importantísimo que todo eso salga a la luz y que se diga lo que se hace. Con ello la Universidad estaría dando un ejemplo de la importancia que tienen los resultados de las investigaciones que aquí se realizan, que son muchas. Estaría

compartiendo con el resto del país esas cosas que se hacen, así como sus fines, sus resultados, su importancia, su interés, sus objetivos, etcétera.

En este primer punto que voy a dejar aquí, siento que la Universidad de Costa Rica debe abrirse más y debe buscar los mecanismos para poder hacerlo. La Universidad de Costa Rica debería estar todos los días presente en cualquier rincón del país, con su quehacer, con su labor, con su producción. Los medios de comunicación privados de este país no han prestado gran atención a la investigación científica que se hace en este país, pero el panorama ha comenzado a cambiar un poco. Cuando se habla con los periodistas, siempre temen acercarse a las fuentes. Esas barreras hay que romperlas, hay que establecer puentes. Muchas de las noticias de las cosas que se hacen en la Universidad de Costa Rica deberían estar en las primeras páginas de los medios de comunicación privados también, mucho más importantes que una gran cantidad de cosas que lamentablemente, para la cultura de este país, aparecen en páginas destacadas e inclusive en primera página en algunos medios de comunicación escrita o en los programas de televisión. La Universidad tiene que hacer un esfuerzo para que el deporte en este país no sea la principal noticia. Y tengo una extraordinaria afición por el deporte, siempre la tuve y creo que tiene enormes virtudes que no deben de ninguna manera combatir o borrar, no es eso, es igualar las cosas, es dar oportunidad también a que se divulguen y se digan cosas y se interese a la gente a leer cosas que son tanto o más importantes.

En un buen número de universidades que conozco, siempre las asociaciones de egresados juegan un papel proactivo muy importante a favor de la Universidad y de lo que ahí se hace. Siento que en la Universidad de Costa Rica es una debilidad no tener eso. ¿Cómo hacer para conseguir unos pocos líderes que se interesen por ese campo? Yo todavía recibo

cartas de mi universidad en Estados Unidos, John Hopkins, pidiéndome diferentes tipos de contribuciones, algunas de ellas, por supuesto, monetarias. Nunca he recibido nada de una universidad costarricense en ese sentido. No es posible, por ejemplo, que no haya grupos organizados y esta Universidad es el Alma Máter de una porción importante de intelectuales y profesionales del país. Quisiera ver diversos tipos de actividades de muy distinta naturaleza, festivales culturales, exhibiciones, divulgaciones diversas, etcétera, que no solo ayuden a divulgar toda la producción de tantos años de una universidad como ésta, sino también contribuyan al acervo cultural del país y a llamar la atención sobre una serie de cosas que son muy importantes.

Cerraría el primer punto diciendo que a mi juicio la principal preocupación de una universidad, como la de Costa Rica, debe ser la investigación científica y tecnológica. Debe dársele el espacio y el apoyo que merece. Si algo en el futuro se debe fortalecer, es precisamente esa investigación científica y tecnológica.

El tema de la universidad-industria se conoce muy bien y con toda seguridad lo han tocado en uno u otro lado, pero siento que todavía no entra bien, como debe de entrar, en las universidades estatales de Costa Rica. En algunos aspectos un poco más. En aspectos más prácticos, muy tecnológicos, está el Instituto Tecnológico; sin embargo, en lo persona no estoy satisfecho, no estoy contento, creo que la actitud no ha sido tan proactiva como debía de ser por parte de las universidades en general y creo que más bien ha habido un acomodo a ciertos vaivenes, aciertos, devenires, o a ciertos hechos que se han producido en los últimos años en el país.

En vista de la importancia que este tema tiene, me parece que hay que agregar una cuarta dimensión al quehacer de las universidades: la venta de servicios. Todo lo que se refiere a asesorías, y por qué no, en

algunos casos, la venta de bienes. Se tiene un ejemplo muy claro en la Universidad de Costa Rica del que podemos hablar posteriormente, que tal vez no se ha manejado con el dinamismo que se requiere. Hay un paso de transición difícil ahí. Los científicos no son vendedores de nada. Un ejemplo muy claro es que los científicos tienen muy poco criterio de tipo empresarial. Se necesitan grupos multidisciplinarios, para completar estas cosas y la Universidad de Costa Rica tiene de todo, elemento humano en muchos campos, pero en algunos momentos permanece como el archipiélago al que se refería el Lic. Rodrigo Facio, cuando en esta misma Universidad él se preocupó muchísimo por unir a las Escuelas. Esos puentes de relación son muy importantes y hay que hacer mucho más en ese sentido. El ejemplo de eso es que siendo Ministro en el gobierno del Presidente Óscar Arias, me preocupé, primero que nada, porque hubiera una ley, de la cual se siente hasta cierto punto culpable porque me empeñé en que se hiciera, tuvo que ser aprobada en la Asamblea Legislativa del Gobierno posterior, pero la Ley estuvo por dos años sentada en el Congreso y se hicieron algunas modificaciones. Por cierto, muchos universitarios tuvieron que ver con algunos aspectos de la Ley que la enriquecieron. Mucha gente, afortunadamente metió la mano en la Ley -que no es perfecta-, pero es una Ley que en algunos aspectos es bastante más avanzada de lo que podían caminar en ese momento y aún de lo que han caminado.

Yo me empeñé en que se incluyeran unos artículos, especialmente los artículos 90, 91, 92, 93, 94 y 95 en la ley, para poder facilitar, autorizar -y de hecho se hizo-, a las universidades a vender bienes y servicios. Tuvo el regaño del entonces Rector de la Universidad, quien me retó inclusive a ir a la televisión porque me dijo delante de varios ministros, en una reunión de un Consejo parcial ejecutivo, por decirlo así, que yo no sabía lo que estaba diciendo, que por qué

se me había ocurrido que una universidad pudiera vender cosas. Yo le dije, en aquel tiempo, que yo estaba convencido de que eso debía de ser así; pero nunca he estado más convencido que hoy. Cada vez que veo más lo que sucede en el mundo, y cada vez que leo más, me convengo más de que es un camino que los países subdesarrollados necesitan, definitivamente. Entonces, como comienzo, se me ocurrió que el mejor ejemplo es el Instituto Clodomiro Picado, y pidió en ese entonces a los que formaban parte de ese Instituto, que hicieran un estudio de factibilidad para vender sueros antiofídicos. ¿Qué pasó? Un pequeño folleto le fue llevado al Ministerio, elaborado por varias personas del Instituto, con muy buena voluntad, no hubo quejas, todo lo contrario, colaboraron muy bien. Le pidió a un especialista del Ministerio de Planificación, después de hablar con el Ministro que en ese momento era el Dr. Ottón Solís, que le hiciera una revisión del estudio porque no se consideraba capaz de analizar aquel asunto. Dos días después llegó ese economista y especialista y me puso el estudio sobre el escritorio y me dijo: *este es el tipo de estudio de factibilidad que ni siquiera se puede llamar así, porque se hace para no vender nada*. Esto que cuento es absolutamente auténtico. Esas fueron exactamente las palabras de ese especialista. Yo le pedí que me explicara por qué, y me dijo que en los costos de producción ni siquiera se tomaban en cuenta los pagos de la electricidad y del agua.

Creo que de allá a esta fecha ha habido mucho cambio y afortunadamente hoy día estas cosas se venden; pero considero que todavía hay un mercado cautivo en el extranjero y que una persona con habilidades de exportación y de mercadeo todavía podría elevar considerablemente ese rubro de la venta de un producto altamente sofisticado, altamente especializado que la Universidad ha logrado producir gracias a unos excelentes investigadores que trabajan en ella. Y que, por supuesto, son productos de

interés enorme en salud pública, posiblemente de los mejores, si no el mejor, en estos momentos en América Latina, en donde puede llenar un papel muy importante.

La Universidad tiene que ser mucho más proactiva en este caso. Las industrias propias necesitan muchas de ellas ser educadas. La Universidad de alguna manera debe contribuir a forzar la demanda que las industrias tienen del trabajo universitario. Y la Universidad tiene que organizar muy bien la venta de servicios y asesorías. Y que bueno que está presente el Dr. Gabriel Macaya porque él tuvo que ver con una acción muy importante -de las que ha hecho últimamente la Universidad-, se refiere al foro que se hizo el año pasado, *Proyecto, estrategia y dinamización de la innovación tecnológica en Costa Rica*, que estaba haciendo falta. Pero siento que eso no va a llenar las necesidades de la industria costarricense. Yo asistí al inicio del foro y encontré que las personas que habían asistido no eran las más indicadas para ese tipo de actividad, pero quizás se debió a algunas razones de la convocatoria, etcétera; esa parte falló. La Universidad tiene que encontrar más nexos -función de esta Universidad especialmente-, con los verdaderos caciques, y pido disculpas por usar esos términos, pero a veces, en este país los que hablan son los indios y no llegan a nada-. Necesitan fomentar más el diálogo entre caciques. Gente del nivel de CONARE, Rectores, Consejo Universitario, etcétera, deben buscar un espacio de diálogo con los verdaderos dirigentes de la industria de este país que son los presidentes de las Cámaras. Es allí donde deben tomarse las decisiones y las políticas que este país está necesitando. Es allí donde verdaderamente se podría lograr convencer, o que todos estén convencidos, de que se necesita más unión entre el sector académico y el sector industrial de este país. No voy a entrar a justificar todo, sino indicar los principios que estoy esbozando, con los que espero estén de acuerdo.

Estoy yendo a los cómo, no a los porqués. Pero si esto surge en la conversación que tendremos luego, me dará oportunidad de decir por qué esas cosas hay que hacerlas hoy en el siglo XXI. Siempre recuerdo una frase de Jacks Salomon que dice: *Nunca como ahora el conocimiento que sale del laboratorio llega a la industria directamente como insumo para la producción de algún bien.* En el libro de Lester Thoroug, el Economista del MIT, habla de los *brain power industries, man made brain power industries.* Los países ricos se dieron cuenta de -en ocasiones desafortunadamente para nosotros y de esto hace mucho tiempo-, que el insumo, que en la última parte del siglo XX y por supuesto cada vez lo será más del siglo XXI, lo de mayor importancia en la producción es el cerebro humano. Tenía que dejar atrás todo lo demás, incluyendo el capital. Uno de los principales productores de acero del mundo y de las mejores calidades es Japón, a pesar de que tiene que importar toda la materia prima porque no la tiene: carbón y hierro. Pero tiene gente capaz de hacer esas cosas. Mucha gente se ha dado cuenta de esto, en lo que no voy a insistir aunque hay muchos ejemplos. De manera que tal vez el tipo de foro que se requiere con la industria es un poco diferente. Y se necesita que haya un foro permanente, por ejemplo entre CONARE y los Presidentes de las Cámaras que tengan que ver con las industrias que cada vez hay más. Que haya algún mecanismo de diálogo permanente al nivel más alto. Por supuesto que hay que atraer al Gobierno, pero se necesitan nuevos tipos de fuentes que permitan comunicarse a un nivel de decisiones, no de hacer cosas únicamente.

La Univerlsidad debe hacer diagnósticos, debe detectar necesidades de la industria y debe buscar los mecanismos para venderle mejor a la industria lo que la industria no tiene que es investigación. Hoy día la industria en los países ricos que no hacen investigación está destinada a morir; eso se sabe muy bien. No podemos esperar que todas las industrias hagan investigación

por sí mismas. Ya en algunos casos ha comenzado, por suerte -y de eso podemos hablar-, porque ha venido a variar totalmente el balance de quién hace la investigación en este país. Pero la Universidad que tiene excelentes laboratorios, excelentes científicos y tecnólogos, tiene que llenar ese vacío. Tiene que jugar ese papel para el país. Un país pobre no puede darse el lujo de tener laboratorios que no se aprovechen, que no les saquen todo el provecho del caso. Tienen que canalizar toda esa fuerza intelectual que tienen las universidades, para tratar de que este país salga de pobre. Y las industrias de este país tienen oportunidad en todo aquello en lo que se puede incrementar el valor añadido o agregado, y nada mejor que el cerebro de los ticos para lograr eso.

Hay que motivar a los estudiantes para que hagan tesis en las industrias, que se metan en las industrias. Los de Química, los de Física, los ingenieros, los de alimentos, lo que sea, los de Agronomía. Que haya mayor comunicación. Hay una serie de artículos en la Ley que los dejo como inquietud, relacionados con parques tecnológicos, por ejemplo, con banca de desarrollo, créditos para innovación, que tienen que ver con cosas como la carrera de investigación científica. Son artículos que están dormidos en la Ley a pesar de que mencionan a las universidades, explícitamente a los centros de investigación universitaria de este país y los involucra en todo eso. Esos artículos están durmiendo ahí, no se ha tomado iniciativa alguna. Se dice, por ejemplo, que los créditos para innovación se darán y habrá un banco encargado de eso, una banca de desarrollo, ahí se menciona todo eso, especialmente a industrias de base tecnológica que tengan el apoyo de las universidades, eso se dice. ¿Qué más podrían hacer en eso? Hay algunas leyes, una de ellas un poco nueva, la Ley de Administración Financiera y la Ley de Contratación Administrativa, que para mí son una piedra en el zapato en algunos

aspectos que tienen que ver con la investigación de este país. Recientemente, he sufrido en carne propia las consecuencias de la Ley de Contratación Administrativa, debido a un proyecto que nos está financiando Franklin Chang en el que está participando su laboratorio con la EARTH y el INBIO. Mi laboratorio se llama Zorosis, en la Escuela de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional, y junto con estas dos instituciones estamos desarrollando un proyecto para buscar una medicina nueva para la enfermedad de Chagas, a partir de productos naturales. Recientemente el Congreso de los Estados Unidos aprobó dos millones setecientos mil dólares para esta investigación en la que participan siete países.

Me encuentro con que sus administradores, cuando lo necesito, existe el dinero que viene por medio de la EARTH; por lo tanto, es un fondo privado; pero no se imaginan la carta de cinco pliegos que tuve que escribir hace poco y el desgaste que eso me produjo, además del tiempo que invertí, porque se me dijo en la Universidad que el criterio de los abogados y los administradores era completamente diferente al mío. Está bien. Puede ser que de acuerdo con las leyes actuales ellos tengan razón. A mi no se me permite comprar nada si no presento tres cotizaciones y tengo grandes dificultades de convencer a un administrador que yo quiero comprar de esas tres cotizaciones la más cara porque le interesa la calidad y no el precio. En realidad no se entiende bien ese lenguaje. ¿Pero no es el mismo ácido ascético?, me preguntan. No, es distinto. Todas las botellas dicen ácido ascético, pero yo quiero, necesito, uno extremadamente puro, que desde luego, vale más. Cuando yo hacía mi tesis en los Estados Unidos -estoy poniendo ejemplos exagerados, lo reconozco-, el profesor de tesis me dijo: *su proyecto está bajo tal cuenta*, que es la plata para hacer investigación, *lo que necesite pídale por teléfono y cárguelo a esa cuenta, a la compañía que usted quiera dentro de los*

*Estados Unidos.* ¿Por qué los investigadores aquí no han reventado, no han estallado, no se quejan de que a veces leyes poco inteligentes en ese sentido les entraban el trabajo? Quisiera que las universidades tomaran la iniciativa de proponer cambios en la legislación que entraba la investigación científica en este país.

Para mi, el doctorado académico es lo que crea el verdadero semillero de investigadores en la Universidad, crea el clima, la atmósfera más alta de intelectualidad dentro de la Universidad. Y toda universidad que se precie de tal debe tender hacia eso. Cuando un alumno brillante le dice al profesor: ¿qué le pareció el último artículo de sobre tal cosa? Y el profesor honesto, como deben ser los profesores, le dice: *lo siento mucho, pero no lo he leído*, y después se va a buscar la revista, como es su obligación. O le dice al alumno una mentira piadosa, para quitárselo de encima. Pero cuando es una relación de doctorado, esto último no tiene cabida. O el profesor se pone a estudiar como debe ser, a la par de su alumno brillante, o simplemente va a demostrar que equivocadamente está dirigiendo un alumno de doctorado.

La formación de esta gente no solo es fundamental y necesaria, sino que, además, tienen que pensar en cómo retenerlos después y en eso hay una gran falla en el país. Este país se ha preocupado muchísimo -y en buena hora-, por la educación en todos sus niveles, desde don Mauro Fernández, y se ha preocupado muy poco o nada en cómo ocupar mejor a las personas una vez que esas personas llegan al tope o a culminar su carrera. Por supuesto, con el "descubrimiento" de que hoy día el insumo más importante para la producción en todos los campos es el cerebro humano, los cerebros humanos hoy día se compran y se venden, algo parecido, y perdón por la comparación aunque hay grandes diferencias, pero gráficamente es parecido. De manera que los países que

saben de eso son los países ricos precisamente y con una facilidad enorme se pueden llevar a la mejor gente que se produzca en el país, en este momento o en el futuro, y no se está haciendo nada para prevenir esa situación.

Una de las cosas fundamentales que está prevista en la Ley 7169 es crear una carrera de investigador. No se ha creado una carrera de investigador y siento que una de las grandes debilidades de las universidades, es que pagan mal al investigador. El investigador debe ser -no lo dice con ningún subjetivismo porque ya terminé mi carrera, no tengo un interés personal-, un consentido de la Universidad y de la sociedad. Debe ser una persona a la que se le trate muy bien y se le den todas las facilidades. Y están, en cierto modo, con algunos actos, haciendo lo contrario. Si alguien se va y es muy bueno, no les importa porque a donde va le pagan mejor. ¿Por qué no crear aquí el clima y que esas personas desprecien unos poquitos dólares, para quedarse en su país porque aquí van a darse condiciones de trabajo que las autoridades están procurando darles, específicamente a todo aquel que destaca en ciencia o tecnología, en investigación? Se necesita retener a la mejor gente. Se necesita crear los incentivos para que esa gente no se vaya. Es necesario crear un ambiente adecuado.

Es necesario también traer a más profesores extranjeros. Le decía en una oportunidad a la Rectora de la Universidad Nacional que hay montones de gente en Europa y también en los Estados Unidos que desearían pasar su año sabático en un país como Costa Rica y no se sabe cómo detectarlos ni invitarlos. ¿Por qué no traer gente disciplinada, gente que ya tiene carrera, para que les enseñan un poco, para que les den ejemplos de todas esas cosas?. Y, por supuesto, los costarricenses que se han ido hasta este momento. Conversando con don Ricardo Monge, Director de CAATEC, le decía que en una encuesta que están haciendo ya van por 400

costarricenses entre técnicos, científicos, especialistas, etcétera, que viven en Estados Unidos -me decía Franklin Chang que está en el grupo porque la NASA es socia: "Mirá Rodrigo, yo me he llevado unos quince, graduados todos en colegios científicos, por cierto, algunos muchachos y muchachas muy buenos, y he logrado colocarlos en Estados Unidos temporalmente". Pero la pregunta que yo me hago es: ¿Y los que quedan aquí? ¿Están haciendo todo lo que hay que hacer para que cuando esa gente regrese -si lo hace-, note una gran diferencia con el ambiente por lo menos técnico científico o con algunas de las condiciones que ellos necesitan para desarrollar su trabajo? No me digan que eso no puede ser así porque Costa Rica es pobre. Costa Rica es un país que tiene mal utilizado su dinero, pero no es un país pobre si quisieran tomar decisiones políticas -pero esos son los pretextos de los gobiernos- y de alguna manera hay que romperlo. Entonces, habrá que condenarse para siempre a ser subdesarrollados? ¿Es esa la tesis? ¿Es la tesis de los que dijeron que Revisión Técnica Vehicular (RITEVE) no podía hacer los exámenes a los carros aquí porque es para países desarrollados y Costa Rica es un país subdesarrollado? Y que, por lo tanto, debía haber un examen de carros subdesarrollados. ¿O es que existe también una investigación científica subdesarrollada? Son cosas que debemos preguntarnos seriamente.

Encuentro que muchas veces el balance de la carga académica de cada investigador, de los profesores de las universidades, no es el más conveniente. La Universidad tiene que aprender a discriminar quiénes son los más productivos, quiénes son los que publican y darles más oportunidad y más horas de trabajo en eso. No tenerle miedo de que tiene que tener una carga académica X y quitarle tiempo para investigar. ¡No! Inclusive, en algunos momentos tener un individuo para que se dedique sólo a investigar dentro de la Universidad, puede ser mucho más productivo que todo lo

demás que haga. Pero todavía existe el miedo a esas cosas, todavía cuesta. El Dr. Bonilla, del Centro de Biología Celular y Molecular, por ejemplo, les pidió el favor de revisar un poco la labor de los dos últimos años del Centro, y encontré -lo que recuerdo porque fue hace cerca de un año-, que es un Centro muy bueno, un pequeño lujo de la Universidad de Costa Rica, hay gente muy buena ahí, pero hay algunas cosas completamente incoherentes, como que a una investigadora muy buena con una carga académica exagerada, le corresponde recibir a la mayoría de los visitantes que llegan al Centro, que cada vez son más, porque es un centro que tiene reputación internacional. Ella tiene que perder una gran cantidad de tiempo recibiendo visitantes. Yo le dije al Dr. Bonilla cómo no habían pensado en tener una recepcionista, el centro lo merece y lo necesita, una persona bien entrenada en recibir a esa gente, pasearla por ahí, mostrarles lo que se hace, presentarles al personal del Centro, y lo que sea. No puede ser que una investigadora pierda tiempo, horas atendiendo visitantes. Encontré que la producción escrita del Centro es baja. Algo así como 0,5 trabajos por año por investigador. Y llegué a la convicción de que no era por falta de capacidad, sino por un desbalance en los tiempos que cada quien emplea para cada cosa. En fin, hay detalles como esos.

Las auditorías académicas. ¿Qué son auditorías académicas para mí? Es necesario evaluar más a la gente. Es necesario ver quiénes son más productivos. Es necesario ver qué está haciendo un profesor con su tiempo completo. En ese sentido, las universidades privadas tienen mucha ventaja sobre las públicas. Ahí contratan a una persona que generalmente es por horas, pero si hay una queja de los alumnos o descubren alguna cosa, la echan con la misma facilidad con la que la contrataron. Parece que aquí no se puede hacer lo mismo, están atados de manos por muchas leyes, por sindicatos y por muchas cosas, por lo que se llega a pensar que lo que menos les interesa es la calidad de lo

que se hace en la Universidad. La carrera de investigador que está en los artículos 65 en adelante y el artículo 43 de la ley del Régimen de Promoción del Investigador, es algo a lo que las universidades deben ponerle atención. En el momento en que tengan categorías de investigadores que se van promoviendo conforme van produciendo más, etcétera, por mérito, van a poder pagar mejores salarios, de acuerdo con la capacidad productiva de cada quien.

No es la primera vez que me siento alrededor de esta mesa. Recuerda que siendo don Carlos Monge Alfaro, Rector, - fue muy amigo mío y vecino, y además su esposa, doña Eugenie Rudín fue mi alumna y luego mi asistente, una persona muy capaz-, propuse en el Consejo Universitario, siendo Decano de la Facultad de Microbiología -en ese tiempo eran los Decanos los integrantes del Consejo Universitario-, que se hicieran escalafones de salarios para las personas que más valen y que se puede demostrar que tienen más méritos, porque tenían que ser las personas mejor pagadas. El Lic. Carlos Caamaño, quien estaba allí me dijo: *“Rodrigo, eso no se puede hacer porque, según la Ley, todos son iguales”*. Yo lamento mucho disentir totalmente de eso. No todos los humanos son iguales y las universidades tienen que reconocerlo. Tienen que estimular más a los que valen más. Tan simple como eso. Que puede ser un método subjetivo. ¡No! El que vale, el que produce, el que adquiere reputación internacional y el que adquiere prestigio, no lo logra fácilmente, no son cosas que se regalan. Las obtiene por méritos, y esos méritos son fáciles de detectar, de medir.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN agradece al Dr. Zeledón el hecho de compartir sus inquietudes con el Consejo Universitario. En el marco de lo que mencionó de promover el nexo de la Universidad y sus profesores con la industria, le gustaría que comentara un poco el sentido actual de las normas de

dedicación exclusiva. ¿Qué sentido tendrían esas normas con lo que él propone en cuanto a un mayor acercamiento con la industria?

DR. RODRIGO ZELEDÓN: -La dedicación exclusiva es un régimen salarial del cual se ha abusado mucho. Lo digo por su Universidad porque hace tiempo estoy alejado de lo que pasa en la Universidad de Costa Rica, pero sé que hay personas de dedicación exclusiva que no sólo hacen otras cosas por fuera, sino que no producen lo que deberían de producir con el estímulo de ese sobresueldo. Yo separaría eso del aspecto filosófico de que la Universidad debe acercarse a la industria. Las personas que pueden colaborar directamente con industrias, o pueden asesorarlas, darles algún tipo de servicio, o aún resolver problemas al hacer investigaciones, innovaciones que la industria necesita, por ejemplo -se sabe que esa es la base del progreso social hoy día-, la innovación, deben de tener algún tipo de estímulo dentro de la Universidad. La industria no les debe pagar, la Universidad negocia eso con la industria, pero deberían tener derecho a algún porcentaje de remuneración. Eso debe de alguna manera amigarse con las regulaciones que existen ahora.

Considero, posiblemente porque por mi edad ya no le tengo ningún temor a esas cosas, que cuando la ley no se adecuaba, se cambia y se abren brechas nuevas. No tengo nada que ver con la carrera de abogados, pero entiendo por qué existen leyes en un país, cuál es el principio de eso, pero entiendo que las leyes deben irse adecuando según la necesidad y el progreso que dicte el momento en un determinado país. No pueden ser -para mí-, camisas de fuerza, jamás. Por eso no puedo estar de acuerdo con las cosas que se aplican para la contratación. Por ejemplo, yo me presenté a un concurso en el INCIENSA para realizar una asesoría en la enfermedad de Chagas y tuve que hacer un trámite idéntico al que hace una persona que vende

cualquier tipo de cosas, como jeringas, igual al vendedor de las jeringas que compra el INCIENSA, para hacerme proveedor y para estar en la lista de proveedores. Eso me parece absurdo. No fue solo eso, sino que después me indicaron que tenía que hacer un depósito, por ser proveedor, por determinado número de dólares, y de no hacerlo, no tenía derecho de participar en un concurso. En otra oportunidad en que iba a comprar un aditamento, en esa misma línea, para la computadora, un escáner que necesitaba en mi laboratorio -tenía inclusive el dinero porque ahora afortunadamente son muy baratos-, me dijeron que de ninguna manera porque el que yo quería lo vendía una persona que no era proveedor de la Universidad y que no se lo podía comprar. Yo lo iba a comprar con la caja chica, con dineros extranjeros, pero no podía hacerlo.

Es necesario buscar mecanismos para que eso sea posible; además, de alguna manera tiene que hacerse el reconocimiento a los que aportan más, y, por supuesto, esa es una entrada importantísima para la Universidad, que debe ir más allá porque ya se tienen algunas cosas en ese camino. Pero hay que ser más dinámico, multiplicar más las acciones. No es que la Universidad no lo haga. Yo sé lo que la Universidad hace y sé que tiene un pequeño servicio o departamento para transferencias tecnológicas y todo eso y para negociación con la industria, pero es necesario organizar esa función que la llama cuarta dimensión de la Universidad, organizarla bien. La Universidad tiene mucho que ofrecer. Entonces, deben buscarse los mecanismos para que se favorezca la industria, se favorezca la Universidad y se favorezca al investigador o al tecnólogo, al científico o al tecnólogo. Y, en última instancia, ¿qué es lo que se favorece? El país, que es lo que se debe buscar siempre.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ comenta que está totalmente de acuerdo con el Dr.

Zeledón en el sentido de que la Universidad debe ser más arrogante. Hay un dicho popular que dice: *el que no anuncia no vende*. La Universidad, efectivamente, debe mostrar sus entrañas, toda su productividad académica, en acción social, en investigación, para seguir cosechando ese reconocimiento de la sociedad costarricense y esa confianza hacia las instituciones de educación superior. No solo hacia la Universidad de Costa Rica, sino una confianza hacia la educación superior. Cuando el Dr. Zeledón hace referencia a la investigación, se refiere a los tractores, pero deja por fuera los violines. Hace referencia a la investigación científica y tecnológica como piedra angular de la Universidad de Costa Rica, pero la Universidad es más que eso, tiene otras áreas: artes, letras, sociales, etcétera. Usando la teoría del conocimiento Rickerke habla de ciencias naturales, ciencias del espíritu. Está seguro de que el Dr. Zeledón está de acuerdo en que la Universidad también tiene que fomentar la investigación en esas ciencias del espíritu. Desea conocer su opinión al respecto en el sentido de ligarlo, hacer una combinación con los doctorados en ciencias del espíritu.

Luego la inquietud que externó cuando fue miembro del Consejo Universitario, cuando estaba integrado por los Decanos, unos salarios diferentes. Efectivamente, la Universidad tiene una diferenciación salarial. Hay categorías, pero en las categorías hay diferencias por méritos. Tal vez no se ha llegado a una situación ideal, pero dentro de la situación socioeconómica, sí hay diferencias, los llamados pasos, con base en cierto puntaje, en una misma categoría de catedrático. Desea conocer su opinión, si fue una omisión o es un énfasis cuando hizo referencia a la investigación.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER agradece al Dr. Zeledón el hecho de compartir sus preocupaciones con ellos y a la vez decirle que comparte la

mayoría de sus inquietudes. Una de ellas es dónde cree que debe dirigirse el proceso de regionalización, específicamente dentro de la Universidad de Costa Rica y en general de la universidad pública. ¿Qué debería estar haciendo la Universidad de Costa Rica para aprovechar más las ventajas que ofrece la internacionalización? ¿Qué no están haciendo, que deberían estar haciendo, para aprovechar esas ventajas? Cómo ve la relación universidad-fundaciones dentro de la Universidad pública, principalmente pensando en el papel que esas fundaciones han tenido en la investigación.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI se refiere a que hace treinta años conoce al Dr. Rodrigo Zeledón y que comenzó a leer sus obras, que datan su edad, las cuales han cambiado su vida, y le puede asegurar que ha estado presente en lo que ella ha transmitido a sus estudiantes. Quisiera hacerle muchísimas preguntas de tipo general, pero hay una pregunta específica en relación con un problema al que no le encuentra solución y es necesario encontrarla. ¿De qué forma reconocer las obras en que participan varios científicos, varios artistas? En Régimen Académico a la obra se le asigna un puntaje por su valor y luego se procede a transformar eso y dividirlo en porcentajes y así distribuirlo. No ha encontrado el consenso. Cree que la obra tiene un valor y ese valor debe de recibirlo completo quien lo ha creado, no en porcentajes.

DR. RODRIGO ZELEDÓN: -Las preguntas se prestan para otra sesión efectivamente, pero voy a tratar de ser concreto. Creo que la Universidad de Costa Rica en algunos casos ha demostrado que duerme en sus laureles. Es la primera Universidad, la más importante, y no le ha importado mucho, en ciertos momentos, no estar presente todos los días ante el pueblo costarricense. Por supuesto que la investigación debe estimularse en todos los

campos, en realidad fue una omisión. Lo que pasa es que estaba haciendo énfasis en cuanto a rescatar más la investigación científica y tecnológica precisamente porque creo que no ha llegado a su nivel. Por ejemplo, el doctorado que la Universidad acaba de establecer no sólo llegó tarde -la Universidad de Costa Rica estableció doctorados en otras cosas antes-, sino que no se han buscado tal vez los mecanismos para fortalecerlo mucho más. Eso me gustaría en algún momento hablarlo con el señor Rector, con quien tengo una gran amistad, porque me preocupa que en el préstamo que se está tratando de conseguir del BID por medio de CONARE, no está incluido el doctorado. Se necesitan muchas becas, no es fácil que una persona se dedique tiempo completo. Se necesitan becas para que la gente se forme. Se necesita dinero para eso.

En cuanto a regionalización no podría agregar mucho. Pensaba que la Universidad lo tenía bastante bien estudiado y que las sedes se han distribuido en el resto del país -que dicho sea de paso a veces la regionalización resulta un poquito ridícula en un país tan pequeño-. Alguien habló el otro día de regionalización del CONICIT, y me pareció simple y sencillamente que no tiene sentido. Alguien pensó por qué no hacer un CONICIT por provincia. ¿Y dónde vio eso? Se le preguntó? Ah, respondió, en México, ahí se está haciendo. Yo personalmente no estoy de acuerdo y tendrían que convencerme con otro tipo de argumentos.

El tema Universidad-Fundaciones también es un tema que no es fácil. Para mí las universidades comenzaron a hacer fundaciones para evadir leyes de este país, en lugar de ir a la raíz. Por ser la Fundación una figura de derecho privado, había la posibilidad de manejar con más agilidad los fondos. Pero en este país lo que hay que hacer es juntarse todos y modificar lo que haya que modificar. Si se remontan a 1949, ¿qué había? Apenas nacía el transistor, descubierto por Bell Co. en 1947. Pero

todavía no se sabía que se iba a hacer con eso. Imagínense los ilustrísimos constituyentes de 1949 -yo conservo una foto de todos ellos, un mural, porque mi abuelo fue constituyente, José María Zeledón-, no tenían la menor idea de lo que iba a pasar en el mundo en la segunda mitad del siglo XX. No tenían la menor idea de lo que era una globalización, como la están viendo ahora, mucho menos la revolución científico-tecnológica de la segunda mitad del siglo XX. Pues el otro día dije, atrevidamente, que yo no estaría contento hasta que la Constitución Política de Costa Rica, que ya debía haberse hecho nueva, no declara la investigación -en este caso la investigación científica y tecnológica, porque es el insumo específico que hoy día se usa para lograr que el sistema de producción de un país funcione-, como algo de interés público, de necesidad absoluta para el desarrollo del país. Eso es lo que deberían lograr entre todos. Mientras tanto, deberían ver cómo modifican todas aquellas leyes para poder trabajar y que los demás trabajen a gusto y tranquilamente. Las fundaciones fueron una solución en ese momento, pero desgraciadamente han tenido sus fracasos. ¿Por qué? Porque son manejadas por seres humanos. No es la figura de fundación lo que fracasa, sino quienes las manejan.

No tengo una respuesta adecuada para la Dra. Jollyanna Malavasi adecuada porque es una cuestión difícil. Creo que a cada quien se le debe juzgar por su obra, por su producción, y, por supuesto, existen muchos parámetros para juzgar la producción de alguien. Se puede volver muy subjetivo. En esta Universidad, como dije, fui miembro del Consejo que estableció las promociones a las categorías diversas de profesores, y recuerdo que una vez un investigador presentó como su obra científica artículos de la Prensa Libre. Por supuesto que yo fui el primero en oponerme a que eso se considerara obra científica.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agradece al Dr. Rodrigo Zeledón su participación, su presencia y le desea los mayores éxitos en su vida personal y profesional.

A las trece horas se levanta la sesión.

**Dra. Olimpia López**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.